

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CODIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Control de Legalidad – Financiera Gestión- a las Actuaciones Administrativas, Gestión Talento Humano, Actos Administrativos, Hojas de vida, Nominas y Prestaciones Sociales Servidores Públicos Activos e Inactivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana

control legalidad, gestión contractual, análisis ejecución presupuestal de gastos y sus fuentes de recursos, resultado rendición y revisión de los informes, resultado seguimiento al plan de mejoramiento, cumplimiento planes, programas y proyectos, atención PQRS-D, beneficio del proceso auditor

### SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Vigencia Fiscal 01 enero al 31 diciembre de 2021

100-019.004-0300-2022  
Octubre de 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

### SECRETARIA DE GESTION HUMANA

#### Alcaldía Distrital de Barranquilla

Control de Legalidad – Financiera Gestión- a las Actuaciones Administrativas, Gestión Talento Humano, Actos Administrativos, Hojas de vida, Nominas y Prestaciones Sociales Servidores Públicos Activos e Inactivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana

control legalidad, gestión contractual, análisis ejecución presupuestal de gastos y sus fuentes de recursos, resultado rendición y revisión de los informes, resultado seguimiento al plan de mejoramiento, cumplimiento planes, programas y proyectos, atención PQRS-D, beneficio del proceso auditor

Contralor Distrital

**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ**

Supervisor de Auditoría

Damián González Sánchez

Líder de auditoría

Pedro Ramon García Del Valle

Alfredo Alfaro Munive Santos  
Sandra Cala Niebles  
Brilly Polo Quiñones

2

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## TABLA DE CONTENIDO

1.0. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.....	3
2.0. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2.1. <b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b> .....	7
<b>2.1.1. OBJETIVO GENERAL</b> .....	7
2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2.2. FUENTE DE CRITERIOS.....	8
<b>2.3. ALCANCE DE AUDITORÍA</b> .....	9
2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO .....	9
2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....	9
2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	12
2.7. RELACIÓN DE OBSERVACIONES .....	13
3.0. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	14
3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA .....	14
<b>3.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b> .....	14
<b>3.2. ANALISIS DE LA CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA VIGENCIA 2021</b> .....	15
3.3. ANALISIS DE LA RENDICION DE CUENTAS .....	36
3.4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	47
3.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS .....	47
4.0. RESULTADOS EN RELACION CON OTRAS ACTUACIONES .....	67
5.0. ANEXOS.....	68

### 1.0. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

3

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

De conformidad con el Decreto 580 de 2021 el Gobierno Nacional reguló la etapa de Aislamiento Selectivo, distanciamiento Individual responsable y reactivación Económica Segura, adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades economías, sociales y del Estado y determino que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social debe establecer los criterios de apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

Mediante Resolución No. 0417 del 13 de agosto de 2021 se reanuda la modalidad del trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, manteniendo en casa a servidores con comorbilidades, así mismo mediante Resolución 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó reanudar el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, a partir del 07 de febrero del 2022, inclusive, respecto de todos y cada uno de los funcionarios.

Aun a lo ordenado de reanudar el trabajo presencial el virus permanece y las medidas restrictivas persisten con menos rigurosidad en todos los aspectos de la vida; la economía sufrió drásticamente con los cierres y cuarentena total en todo el territorio, obligando a crear nuevas formas de realizar los trabajos en las instituciones, con modalidad alterna de trabajo presencial y en casa de manera virtual, es por esto que la auditoría de cumplimiento a la Secretaría Distrital de Gestión Humana de la vigencia 2021 se realizó bajo estas dos modalidades.

Doctora  
**ELANIA SAURA REDONDO PEÑA**  
Secretaria de Despacho

4

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN
	FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31	

## SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Calle 34 N° 43 – 31 piso 7

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Barranquilla

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial para la vigencia 2022, modificada mediante Resoluciones 0195 del 6 abril de 2022 y 0252 de junio 13 de 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó auditoria de cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos:

Control de Legalidad – Financiera Gestión- a las Actuaciones Administrativas, Gestión Talento Humano, Actos Administrativos, Hojas de vida, Nominas y Prestaciones Sociales Servidores Públicos Activos e Inactivos de la Secretaria Distrital de Gestión Humana, control legalidad, gestión contractual, análisis ejecución presupuestal de gastos y sus fuentes de recursos, resultado rendición y revisión de los informes, resultado seguimiento al plan de mejoramiento, cumplimiento planes, programas y proyectos, atención PQRS-D, Beneficio del proceso auditor.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la CDB expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>1</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores

Estos principios requieren de parte de la CDB la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la contraloría auxiliar del sector central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de la auditoría, la CDB, constituyó Tres (3) Hallazgos de connotación Administrativa, en este Informe Final para la vigencia y materia auditada, en este sentido, la auditada deberá **suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento**.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría Distrital de Barranquilla evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución No. 0036 del 26 de enero

<sup>1</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

de 2022 de rendición de cuentas y otros informes y la Guía de auditoría aplicable vigente.

## 2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1.1. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para el ejercicio del control fiscal, estableciendo si la entidad auditada cumplió con la normatividad relacionada con la gestión fiscal con respecto al cumplimiento y revisión de la cuenta, legalidad de la gestión, gestión contractual y control interno.

### 2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

➤ **OBJETIVO ESPECIFICO No.01** Verificar aspectos relacionados con la Gestión Contractual de los Recursos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.  
**Tema:** GESTIÓN CONTRACTUAL

➤ **OBJETIVO ESPECIFICO No.02** Analizar el informe del informe rendido presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada  
**Tema:** RESULTADO RENDICION Y REVISION DE LOS INFORMES

➤ **OBJETIVO ESPECIFICO No.03** Control de Legalidad – Financiera Gestión- a las Actuaciones Administrativas, Gestión Talento Humano, Actos Administrativos, Hojas de vida, Nominas y Prestaciones Sociales Servidores Públicos Activos e Inactivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana  
**Tema:** CONTROL LEGALIDAD

➤ **OBJETIVO ESPECIFICO No.04** Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores  
**Tema:** RESULTADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

➤ **OBJETIVO ESPECIFICO No.05.** Verificar las Políticas, Planes Generales, Programas y Proyectos relacionados con la Misión de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, de acuerdo con las Políticas Sectoriales que Administren

7

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**Tema:** CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

➤ **OBJETIVO ESPECIFICO No.06** Analizar la Información para el efectivo cumplimiento dentro de los términos legales a las PQRS-D interpuestas por los usuarios ante la Secretaría Distrital de Gestión Humana correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

**Tema:** ATENCION PQRS-D

➤ **OTRAS ACTUACIONES** Medir el impacto mediante la materialidad cuantitativa - cualitativa de observaciones y/o hallazgos, estableciendo el valor agregado a las acciones y las mejoras producto del proceso auditor de acuerdo con los Resultados obtenidos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

**Tema:** BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR

## 2.2. FUENTE DE CRITERIOS

De acuerdo con los objetivos específicos de la evaluación descritos anteriormente, los criterios sujetos a verificación son:

- Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la Secretaría Distrital de Gestión Humana en el buen uso y administración de sus recursos, dentro de las actividades propias de gestión fiscal.

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los criterios descritos, los cuales tienen sus fuentes en los artículos 287, 313, 314,315 Constitución Política de Colombia, Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla ",Resolución 0053 enero 28 de 2021, rendición de cuentas e informes, Resolución 011 de 2020, Decreto Acordal 0801 de 2020 Estructura Orgánica de la Administración Central del DEIP, Decreto Acordal 0802 de 2020 Planta de Personal de la Alcaldía del DEIP, Decreto Acordal 0803 de 2020 Escala Salarial de la planta de Personal DEIP, Escala Salarial de la planta de Personal DEIP, Circulares 2021 de la Secretaria Distrital Gestión Humana, Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Requisitos legales NTC, Decreto 0194 del 10 de septiembre de 2018, Decreto 0190 de 2017 Higiene, Seguridad Industrial y Política Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015 Política de Seguridad y salud en el trabajo SST, Ley 1551 de 2012 – Aplicable a los Distritos, Art 2do. Ley 1617 de 2013, Ley 909 de 2004, Ley 489 de 1998, Ley 152 de 1994, ley orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 338 de 1997 Plan de Ordenamiento Territorial, Ley 134 de 1994

8

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

normas sobre participación ciudadana, Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Matriz Comunicación, Participación y Consulta, Informe de Gestión, Plan de Acción, Procedimientos, Plan Anual SST, Resoluciones, manuales, Protocolos, Formatos, Matriz.

### 2.3. ALCANCE DE AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la Secretaría Distrital de Gestión Humana cumplió con las disposiciones legales relacionada con la gestión en el manejo de los recursos en sus diferentes etapas y procesos, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el punto 6 del presente informe, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría, estableciendo los Beneficios del Proceso Auditor, sin perder de vista el cumplimiento de los criterios de evaluación en el seguimiento y medición de las acciones para mantener el control a los Riesgos Identificados.

### 2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

Sin embargo, se revisaron los contratos y hojas de vida en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, no se presentaron limitaciones en la entrega de la información requerida a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, como tampoco en la disposición documental sujeta a verificación y revisión para obtener los resultados.

### 2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La entidad mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, Soy Barranquilla, lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a sus políticas y en desarrollo de su proyecto Fortalecimiento del talento humano con metas del proyecto y Actividades tales como: Concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera

9

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

administrativa realizados, Mantener un Plan de bienestar, capacitación y SST, Modernización de la administración central y descentralizada, **80%** Funcionarios evaluados con calificación sobresaliente, se enmarcan en un porcentaje de avance al desarrollo de las actividades del **100%**.

El Auto Diagnostico de la Gestión Estratégica del Talento Humano presenta un puntaje final de 89,4, donde los aspectos que mostraron un puntaje bajo fueron: el aspecto de Proveer las vacantes definitivas oportunamente, de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes, con un puntaje de 20.

Otro aspecto es el de poder Contar con la trazabilidad electrónica o física de la historia laboral de cada servidor, están en un avance del 60 puntos, igualmente otro elemento que hay que tener en cuenta es el de Enviar oportunamente las solicitudes de inscripción o de actualización en carrera administrativa a la CNSC, con un puntaje de 60, también muestra un puntaje bajo de 60, que viene siendo el Desarrollar el programa de bilingüismo en la entidad, otro aspecto es la Preparación a los pre pensionados para el retiro del servicio, con un puntaje de 60, Implementación de la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas, con un puntaje de 40, Alistamiento e implementación de ajustes razonables entorno al cumplimiento Decreto 2011 de 2017, vinculación de personas con discapacidad en el sector público. Con un puntaje de 40, Proporción de contratistas con relación a los servidores de planta, con un puntaje de 20, Desarrollar procesos de reclutamiento que garanticen una amplia concurrencia de candidatos idóneos para el acceso a los empleos gerenciales (o directivos), con un puntaje de 60, Contar con programas de reconocimiento de la trayectoria laboral y agradecimiento por el servicio prestado a las personas que se desvinculan en 60 puntos, y finalmente en relación a las Referencias y Ayuda Documental, tiene un promedio de **86,54**.

En relación con el resultado del modelo integrado de planeación y gestión (Mipg), la Gestión Estratégica de Talento humano, tiene un puntaje de 90, en cuanto a la ruta de creación de valor.

En informe de la Oficina de Control Interno CODIGO: EC-EC-F-001 del 2021 efectuado sobre diferentes dependencias de la administración distrital incluyendo la Secretaria Distrital de Gestión Humana enmarca dentro de sus objetivos: Determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad SGC a partir de la validación de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 y del Sistema de Gestión de Ambiental SGA a partir de la validación de los requisitos de la norma NTC ISO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

14001:2015 y las directrices establecidas por la Entidad y los requisitos legales y reglamentarios, con el fin de verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los Sistemas de Gestión. Concluyendo los siguiente:

“Se observa que la entidad Alcaldía Distrital de Barranquilla, muy a pesar del estado de Emergencia Sanitaria en que se encontraba el Distrito de Barranquilla, ha asumido nuevos retos y nuevas formas de realizar las actividades para el desarrollo institucional y la gestión administrativa, pero aun así se requiere mantener los registros y evidencias para la conformidad de los sistemas de Gestión Ambiental y de Gestión de la Calidad”.

Se evidenció por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión un porcentaje en lo relacionado con las acciones formuladas en los planes de mejoramiento a la gestión se evidencia un promedio de cumplimiento del **9,7%**.

“Considerando el peso y numero de los hallazgos detectados, así como los objetivos que tuvo la auditoria, se puede emitir la siguiente conclusión: Los hallazgos detectados son de orden aceptable y por ende puntuales, no sistemáticos por lo que no representan un impacto sobre el desempeño de los sistemas de gestión calidad y ambiental, sin embargo, se requieren de las acciones pertinentes y oportunas las cuales son necesarias para asegurar la conformidad y eficacia en el desempeño de los sistemas”.

Finalmente, en relación con el seguimiento al Plan de Acción desde las actividades inherentes a la gestión administrativa, se observa el cumplimiento de cada uno de los planes, arrojando un puntaje total del **100%**.

#### ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Dentro de la aplicación del “Proceso de Gestión Humana” La Matriz de Riesgo y control, se logró identificar los siguientes riesgos:

- Deficiente desempeño laboral respecto al incumplimiento de funciones y objetivos por parte de cada uno de los funcionarios, porcentaje de cubrimiento 88%
- Inadecuada planeación y ejecución de los planes de bienestar, capacitación, SG-SST, porcentaje de cubrimiento 100%. Concluyendo en estos criterios que el Control es aceptable, es clave y se cumple

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

El tipo de riesgo, es Operacional y de Corrupción, los cuales se pueden materializar en la Gestión del Talento Humano, además una de las consecuencias que se presenta es el Incumplimiento de los objetivos institucionales, el de los Funcionarios desmotivados, sin actualización o refuerzo en conocimientos y probabilidad alta de accidentes laborales, por otra parte el Deficiente desempeño laboral respecto al incumplimiento de funciones y objetivos por parte de cada uno de los funcionarios, finalmente los Procesos jurídicos en contra de la entidad, así como acciones disciplinarias contra los funcionarios responsables.

Mientras que la Zona de Riesgo Alta, Moderada, Alta, y Alta; a su vez la calificación de la consecuencia es de 4, 2, 4 y 4 puntos respectivamente. Al mismo tiempo se puede observar que el Factor de Riesgo (Probabilidad \* consecuencia), los cuales tienen una calificación, esta es de 20, 6, 4 y 8 puntos.

## 2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten concepcuar, sobre esta base del trabajo de auditoría efectuado a la gestión fiscal de la Secretaria Distrital de Gestión Humana, consideramos que, salvo en lo siguiente diferencia en sumatorias y porcentaje de las cifras rendidas, inconsistencias en revisión de hojas de vida y planta de personal de la administración central del distrito, no proporcionar en forma completa, integra la información y soportes solicitados, para el caso de las liquidaciones prestacionales solicitadas, incumplimiento en atención de las PQRSD; la demás información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme lo señalado Artículos 287, 313, 314,315 Constitución Política de Colombia, Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla ",Resolución 0053 enero 28 de 2021, rendición de cuentas e informes, Resolución 011 de 2020, Decreto Acordal 0801 de 2020 Estructura Orgánica de la Administración Central del DEIP, Decreto Acordal 0802 de 2020 Planta de Personal de la Alcaldía del DEIP, Decreto Acordal 0803 de 2020 Escala Salarial de la planta de Personal DEIP, Circular Interna 003 16 marzo 2020 Secretaria Distrital Gestión Humana, Circular interna 007, 010, 011 de 2020 Secretaria Distrital de Gestión Humana, Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Requisitos legales NTC, Decreto 0194 del 10 de septiembre de 2018, Decreto 0190 de 2017 Higiene, Seguridad Industrial y Política Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015 Política de Seguridad y salud en el trabajo

12

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN
	FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31	

SST, Ley 1551 de 2012 – Aplicable a los Distritos, Art 2do. Ley 1617 de 2013, Ley 909 de 2004, Ley 489 de 1998, Ley 152 de 1994, ley orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 338 de 1997 Plan de Ordenamiento Territorial, Ley 134 de 1994 normas sobre participación ciudadana, Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Matriz Comunicación, Participación y Consulta, Informe de Gestión, Plan de Acción, Procedimientos, Plan Anual SST, Resoluciones, manuales, Protocolos, Formatos, Matriz.

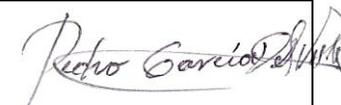
## 2.7. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la presente auditoría, la CDB constituyó Tres (3) Hallazgos en este Informe Final, con connotación Administrativa.

Barranquilla, 20 de octubre de 2022



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ**  
 Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Pedro García Del Valle	Profesional Universitario	
Aprobó	Damián González Sánchez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesores	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18	
			VERSIÓN	2.3
			FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26	
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27	
	Implementación		Fecha: 2022-06-13	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.0. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Secretaría Distrital de Gestión Humana es la dependencia de la administración distrital encargada de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital, de acuerdo con el Plan de Desarrollo de la ciudad. Gestionar el talento humano por competencias de acuerdo con políticas y parámetros normativos establecidos.

Administrar las nóminas y las prestaciones sociales de los servidores públicos activos e inactivos, con base en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas.

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría de cumplimiento adelantada a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo como materia auditada las definidas dentro de los objetivos específicos, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos presenta Observaciones que deben validarse su impacto previa presentación de sus descargos a este informe preliminar para poder emitir opinión sobre la misma.

##### 3.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La CDB programó dentro de su PVCFT la auditoría a la Secretaría Distrital de Gestión Humana sobre los recursos humanos, físicos, naturales, financieros, tecnología de la información y comunicación, procesos, procedimientos, e información general generados en la vigencia 2020, debido a que su estructura funcional se creó a partir de dicha vigencia en su condición de secretaria. En relación con la auditoría anterior de la vigencia 2020 realizada en el año 2021, la

14

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

entidad en mención quedó suscrita a un plan de mejoramiento, producto de cuatro (4) hallazgos presentados en esa vigencia.

## RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>
<b>Verificar aspectos relacionados con la Gestión Contractual de los Recursos de la Secretaria Distrital de Gestión Humana</b>

Tema: GESTIÓN CONTRACTUAL

### 3.2. ANALISIS DE LA CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA VIGENCIA 2021

	PAPEL DE TRABAJO PT04	CÓDIGO: GFCF03P-PT04
	APLICATIVO DE MUESTREO	VERSIÓN: 2.3 FECHA APROBACION CIGYD: 2022-05-31

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA																															
SELECCIÓN DE LA MUESTRA																															
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de cumplimiento Secretaria Distrital de Gestión Humana																															
Numero de Contratos Vigencia 2021	78																														
Numero de Contratos Vigencia 2021 Seleccionados	41																														
Valor Contratos Vigencia 2021	\$9.249.471.450																														
Valor Contratos Vigencia 2021 Seleccionados	\$8.471.411.450																														
<b>MATERIALIDAD</b>	<b>91,59%</b>																														
DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2021																															
Población Total N 78 <i>introduzca el número total de contratos realizados por la entidad o asunto a auditar</i> Probabilidad de éxito p 0,5 Probabilidad de fracaso q 0,5 <i>No modifique ningún dato de la fórmula</i> Nivel de confianza 90,00% Valor correspondiente Z 1,645 <i>Distribución normal estándar</i> Margen de error e 9,00% Muestra n 41 <i>Numero de contratos para selección ar. arrojados automáticamente</i>																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POBLACION OBJETO DE ESTUDIO</th> <th># CONTRATOS</th> <th>DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA</th> <th># CONTRATO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td># Contratos PRESTACION DE SERVICIO</td> <td>27</td> <td># Contratos PRESTACION DE SERVICIO Seleccionados</td> <td>12</td> <td>#####</td> </tr> <tr> <td># Contratos de SUMINISTRO</td> <td>17</td> <td># Contratos de Suministro Seleccionados</td> <td>11</td> <td>#####</td> </tr> <tr> <td># Contratos de OBRA</td> <td>13</td> <td># Contratos de Obra Seleccionados</td> <td>8</td> <td>#####</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</b></td> <td><b>57</b></td> <td><b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b></td> <td><b>34</b></td> <td><b>#####</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b></td> <td><b>57</b></td> <td><b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</b></td> <td><b>34</b></td> <td><b>#####</b></td> </tr> </tbody> </table>	POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO	VALOR CONTRATO	# Contratos PRESTACION DE SERVICIO	27	# Contratos PRESTACION DE SERVICIO Seleccionados	12	#####	# Contratos de SUMINISTRO	17	# Contratos de Suministro Seleccionados	11	#####	# Contratos de OBRA	13	# Contratos de Obra Seleccionados	8	#####	<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</b>	<b>57</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b>	<b>34</b>	<b>#####</b>	<b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b>	<b>57</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</b>	<b>34</b>	<b>#####</b>	
POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACION DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO	VALOR CONTRATO																											
# Contratos PRESTACION DE SERVICIO	27	# Contratos PRESTACION DE SERVICIO Seleccionados	12	#####																											
# Contratos de SUMINISTRO	17	# Contratos de Suministro Seleccionados	11	#####																											
# Contratos de OBRA	13	# Contratos de Obra Seleccionados	8	#####																											
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</b>	<b>57</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b>	<b>34</b>	<b>#####</b>																											
<b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b>	<b>57</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</b>	<b>34</b>	<b>#####</b>																											

En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, en cumplimiento de lo establecido en la

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN
	FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31	

resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital, se determinó que la Secretaría Distrital de Gestión Humana en cumplimiento de sus funciones, durante la vigencia fiscal 2021, ejecutó un total de setenta y ocho (78) contratos por un valor total de \$ 9.249.471.450 de los cuales 10 fueron celebrados con persona jurídica y 68 con persona natural, todos bajo la modalidad de contratación directa.

Al diligenciar el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas, se obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra óptima de contratos a revisar durante el desarrollo del proceso auditor en la Secretaría Distrital de Gestión Humana, es de 41 contratos, escogiéndose los de mayor valor. De los contratos revisados, diez (10) fueron celebrados con persona jurídica y 31 con Persona Natural y el valor total de los contratos objeto de muestra es de Ocho Mil Quinientos Setenta Y Un Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos ( \$8.571.411.450). Se realizó la evaluación a los siguientes contratos:

### **CUADRO N° 1 RELACION CONTRATISTA SELECCIONADOS SDGH VIGENCIA 2021**

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

N°	Numero de Proceso o Contrato	Valor Total	Nombre Contratista
1	CD-02-2021-1845	1.400.000.000,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO
2	CD-02-2021-4021	1.000.000.000,00	CORPORACION EDUCATIVA FORMAR "C.E.F"
3	CD-02-2021-4268	1.000.000.000,00	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
4	CD-02-2021-4438	800.000.000,00	FUNDACION ESPERANZA Y FE
5	CD-02-2021-4022	700.000.000,00	FUNDACION FUTURO COMUN SIGLA FUCOM
6	CD-02-2021-4431	700.000.000,00	FUNDACION ALMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"
7	CD-02-2021-2967	500.000.000,00	FUNDACION ALMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"
8	CD-02-2021-4038	500.000.000,00	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG
9	CD-02-2021-4445	500.000.000,00	FUNDACION ALMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"
10	CD-02-2021-3796	133.821.450,00	SOMOS GESTION POSITIVA S.A.S.
11	CD-02-2021-1585	80.000.000,00	JOSE FERNANDO LOPESIERRA ROSADO
12	CD-02-2021-1586	80.000.000,00	JOSE LUIS ELJAIK PERCY
13	CD-02-2021-1584	80.000.000,00	KARIME PAOLA GARCIA LEON
14	CD-02-2021-1587	77.000.000,00	EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

15	CD-02-2021-2193	62.000.000,00	ANDRES MAURICIO CASTILLA MOSCOSO
16	CD-02-2021-1588	60.000.000,00	FELIX JOAQUIN LUNA BLASCHKE
17	CD-02-2021-1589	60.000.000,00	ANTONIO JOSE BARRIOS CANTILLO
18	CD-02-2021-2194	60.000.000,00	ROSA MARIA BRACHO ACONCHA
19	CD-02-2021-1590	50.000.000,00	FREDDY RAFAEL NAVARRO LECHUGA
20	CD-02-2021-2069	49.500.000,00	SOL MARIA JIMENEZ SUAREZ
21	CD-02-2021-3388	48.000.000,00	IVONNE DEL SOCORRO ACOSTA HERNANDEZ
22	CD-02-2021-1593	40.000.000,00	VERONICA PATRICIA MASSARD REYES
23	CD-02-2021-1594	40.000.000,00	GRACE GELVES MOLINARES
24	CD-02-2021-2574	33.840.000,00	NATALY SUGEY POLO VERGARA
25	CD-02-2021-4082	30.000.000,00	FELIX JOAQUIN LUNA ROJAS
26	CD-02-2021-3329	26.250.000,00	MELISSA GUISELLA HENRIQUEZ DE ORO
27	CD-02-2021-1595	35.000.000,00	ALBERTO JOSE BARRENECHE DONADO
28	CD-02-2021-4313	25.500.000,00	ANGEL ENRIQUE ZABALETA QUIROZ
29	CD-02-2021-1596	30.000.000,00	ANGÉLICA MARÍA DÁVILA NAVARRO
30	CD-02-2021-4312	30.000.000,00	ALCIDES ALBERTO GONZALEZ THORRENS

18

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mira Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

31	CD-02-2021-1591	45.000.000.00	DANIELA TERESA CUENTAS MADIEDO
32	CD-02.2021-4080	32.000.000.00	DERLY DAYANA DE LA ROSA FERRER
33	CD-02-2021-4318	25.500.000.00	FABIAN ENRIQUE ESCOBAR DURÁN
34	CD-02-2021-4314	30.000.000.00	LANY MONTES PÉREZ
35	CD-02-2021-1592	40.000.000.00	LINA MARGARITA ALBOR COGOLLO
36	CD-02-2021-4315	25.500.000.00	LINA MARIA REDONDO CASTRO
37	CD-02-2021-4317	25.500.000.00	MIGUEL PEÑA RACINES
38	CD-02-2021-4321	30.000.000.00	NADIA ANGELINA GÓMEZ PARDO
39	CD-02-2021-2195	27.000.000.00	PAOLA DE JESÚS ORELLANO MEZA
40	CD-02-2021-1597	30.000.000.00	RICARDO ERICK LARA LÓPEZ
41	CD-02-2021-4311	30.000.000.00	VERONICA MELISA PRIMO CASTRO
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.571.411.450</b>

FUENTE: ESTADISTICA DE LA SDGH VIGENCIA 2021/ELABORO COMISION DE AUDITORIA

En la presente tabla nos muestra las presuntas observaciones

## CUADRO N° 2 PRESUNTAS OBSERVACIONES DE LA CONTRATACION SDGH VIGENCIA 2021

19

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

N°	Numero de Proceso o Contrato	Nombre Contratista	Objeto Contrato	OBSERVACIONES
1	CD-02-2021-1845	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES Y DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	EL ESTUDIO PREVIO ESTABLECE DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, PRESENTAR INFORME DETALLADO DE ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y PERFILES DE LOS CAPACITADORES, SIN EMBARGO, ESTOS NO SE EVIDENCIARON NO SE EVIDENCIA UN INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL SUPERVISOR DONDE SE DETALLEN DE QUE MANERA SE EJECUTARON LOS RECURSOS LA PROPUESTA NO DETALLA LOS VALORES DE CADA COSA A EJECUTAR, SOLO INDICA EL PRECIO GLOBAL
2	CD-02-2021-4021	CORPORACION EDUCATIVA FORMAR "C.E. F"	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE TALLERES DE ACTUALIZACIÓN, COMO MECANISMO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	AUNQUE LA PROPUESTA Y DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES SE ENCUENTRAN CARGADOS EN EL SECOP, ESTOS NO PUDIERON SER OBJETO DE EVALUACIÓN, POR ESTAR MARCADOS COMO CONFIDENCIALES, EN CONTRAVÍA DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN CONTRATACIÓN ESTATAL NO SE EVIDENCIA INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y/O EL SUPERVISOR NO SE EVIDENCIA INFORME DETALLADO DE ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES
3	CD-02-2021-4268	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE DIPLOMADOS DE ACTUALIZACIÓN, COMO MECANISMO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	POSIBLE SOBRECOSTO EN LOS VALORES DE LOS DIPLOMADOS. EL CONTRATO SE HIZO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE DEBIÓ USAR OTRA FORMA DE ESCOGENCIA DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES Y QUE EXISTEN MUCHAS INSTITUCIONES Y/O UNIVERSIDADES QUE OFRECEN ESOS MISMOS DIPLOMADOS A MENOR COSTO

20

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

4	CD-02-2021-4022	FUNDACION FUTURO COMUN SIGLA FUCOM	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO.	AUNQUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ INFORMES DE ACTIVIDADES, ESTOS NO CONTENÍAN REGISTROS FOTOGRÁFICOS, QUE ES UNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CONTRATISTA
5	CD-02-2021-4431	FUNDACION ALMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR LOS FACTORES PRESENTES EN EL CLIMA LABORAL DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA, A TRAVES DE LA MEDICION DEL SISTEMA ORGANIZACIONAL Y LAS COMPETENCIAS LABORALES, CON EL FIN DE PROMOVER NUEVAS ESTRATEGIAS DENTRO DE LA ORGANIZACION Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS.	NO SE EVIDENCIA ACTA DE REUNION DE ENTREGA Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS  EL CONTRATISTA DEBIÓ ENTREGAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, EL CUAL NO SE EVIDENCIA  UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ES APORTAR DOS CERTIFICACIONES DE PROYECTOS ENCAMINADOS A BRINDAR FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN Y/O PEDAGOGÍA Y/O ACTUACIONES DE PROGRAMAS O PROYECTOS PÚBLICOS. EL CONTRATISTA APORTA UNA CERTIICACIÓN DE HABER EJECUTADO PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EVITAR CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y OTRO DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROPAGACIÓN DE COVID 19. AUNQUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL REQUISITO HABILITANTE, SE OBSERVA QUE NO TIENE EXPERIENCIA EN EL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR LO QUE DENOTA FALTA DE OBJETIVIDAD AL MOMENTO DE CONTRATAR

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

6	CD-02-2021- 2967	FUNDACION ALMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"	<p>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN PILOTO DE TELETRABAJO, EL CUAL BUSCA GENERAR EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN, EN LA CAPACIDAD DE REACCIÓN Y EN LA ADAPTACIÓN, A LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN CASA, A TRAVÉS DEL TELETRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."</p>	<p>COMO UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE INDICA PRESENTAR DOS (2) CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR Y /O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, REVISADAS LAS DOS CERTIFICACIONES QUE APORTA SE EVIDENCIA QUE SE RELACIONAN CON EL BUETO CONTRACTUAL A EJECUTAR PORQUE UNA CERTIFICACIÓN ES SOBRE HABER EJECUTADO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EVITAR CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y LA OTRA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LAS CINCO LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>
7	CD-02-2021- 4445	FUNDACION ALMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"	<p>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA Y LA OFICINA DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES, EN LA ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y CARGUE EN LA PLATAFORMA ISOLUCION DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, FORMATOS Y GUÍAS QUE HACEN PARTE DE LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DEL TALENTO HUMANO.</p>	<p>COMO REQUISITO HABILITANTE EN CUANTO A LA EXPERIENCIA, SE LE EXIGE AL CONTRATISTA PRESENTAR HASTA DOS (2) CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE PROYECTOS QUE VAYAN ENCAMINADOS A BRINDAR CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN Y/O PEDAGOGÍA Y/O ACTIVACIONES DE PROGRAMAS O PROYECTOS PÚBLICOS, REVISADAS LAS DOS CERTIFICACIONES QUE APORTA, SE EVIDENCIA QUE AUNQUE CUMPLE CON EL REQUISITO LA EXPERIENCIA NO SE RELACIONAN CON EL BUETO CONTRACTUAL A EJECUTAR PORQUE UNA CERTIFICACIÓN ES SOBRE HABER EJECUTADO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EVITAR CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y LA OTRA, SOBRE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LAS CINCO LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p>

FUENTE: ESTADISTICA DE LA SDGH VIGENCIA 2021/ELABORO COMISION DE AUDITORIA

### 1. Planeación del proceso de contratación.

Según el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

EL equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

## 2. Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

Basado en lo anterior se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada y ejecutada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, cumplió en un 100% con la publicación de los procesos en la plataforma SECOP y SIA OBSERVA, sin embargo, en el contrato No. CD-02-2021-4021, los documentos habilitantes del contratista se encuentran marcados como confidenciales y estos no son documentos sometidos susceptibles de reserva.

## 3. Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las

24

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18	
			VERSIÓN	2.3
	FECHA APROBACION CIGYD		2022-05-31	

disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soporte de los contratos evaluados, se evidenció que se cuenta con cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

#### 4. Supervisión.

De acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los expedientes contractuales, se evidenció que se encuentran los informes de ejecución por parte del contratista, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes, sin embargo, en algunos contratos se observó fallas en la supervisión por cuanto hay documentos que el contratista debió aportar y no se evidenciaron.

#### 5. Conclusión del objetivo específico evaluado.

Al evaluar y revisar los 41 contratos que arrojó la herramienta de muestreo, el equipo auditor concluye:

- ✓ Los contratos realizados por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en su etapa precontractual fueron incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones que constan en el formato de Estudios Previos que contienen

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

un análisis completo de la necesidad y conveniencia y que además son uno de los documentos soporte de los expedientes contractuales.

- ✓ Los expedientes contractuales objeto de evaluación se encuentran debidamente organizados con cada uno de sus documentos soportes tales como, Formato de Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Idoneidad del Contratista, Hoja de Vida del Contratista con la documentación que soporta su experiencia, asignación de supervisión, contrato, Registro Presupuestal, Pólizas, Informes de Cumplimiento por parte del contratista, Informes de supervisión y otros documentos soportes que constatan la correcta ejecución del objeto contractual.
- ✓ Dentro de los expedientes contractuales evaluados se verificó que los contratistas aportaran previamente a las Órdenes de Pago, las planillas de pago a Seguridad Social, parafiscales y Riesgos Laborales en los montos legalmente establecidos.
- ✓ Se verificaron los contratos en la Plataforma SECOP, y se verificó que los contratos y demás documentos requeridos fueron cargados dentro de los términos establecidos.
- ✓ Se verificó de acuerdo con los informes de ejecución de los contratistas, que estos cumplieron con el objeto contractual de conformidad con las obligaciones y actividades requeridas y dentro de los tiempos estipulados en el contrato.
- ✓ Al revisar la Plataforma SIA OBSERVA, se pudo verificar que la Secretaría Distrital de Gestión Humana realizó el cargue de la información contractual.
- ✓ El proceso de contratación fue realizado bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado por el Distrito de Barranquilla que se ajusta a las normas que lo regulan.

26

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ Se observaron fallas en la supervisión del contrato, por cuanto no se evidenciaron algunos documentos que de acuerdo a las obligaciones del contrato los contratistas debían aportar,
- ✓ Se evidenció que en algunos contratos la experiencia del contratista dista con el objeto contractual a ejecutar, contrariando el principio de selección objetiva en la contratación estatal.

<b>Observación No. 1</b>							
Condición	<p>Actividad de supervisión de contratos: Es obligación del supervisor constatar que el contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos previos y de ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto de contrato, controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones contraídas en desarrollo del contrato, entre otras.</p> <p>Dentro del proceso de auditoría se evidenciaron las siguientes observaciones que corresponden a la labor de supervisión:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Numero de Proceso o Contrato</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">CD-02-2021-1845</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL ESTUDIO PREVIO ESTABLECE DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, PRESENTAR INFORME DETALLADO DE ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y PERFILES DE LOS CAPACITADORES, SIN EMBARGO, ESTOS NO SE EVIDENCIARON</li> <li>✓ NO SE EVIDENCIA UN INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL SUPERVISOR DONDE SE DETALLEN DE QUE MANERA SE EJECUTARON LOS RECURSOS</li> <li>✓ LA PROPUESTA NO DETALLA LOS VALORES DE CADA COSA A EJECUTAR, SOLO INDICA EL PRECIO GLOBAL</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">CD-02-2021-4021</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AUNQUE LA PROPUESTA Y DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES SE ENCUENTRAN CARGADOS EN EL SECOP, ESTOS NO PUDIERON SER OBJETO DE EVALUACIÓN, POR ESTAR MARCADOS COMO CONFIDENCIALES, EN CONTRAVÍA DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN CONTRATACIÓN ESTATAL</li> <li>✓ NO SE EVIDENCIA INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y/O EL SUPERVISOR</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Proceso o Contrato	OBSERVACIONES	CD-02-2021-1845	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL ESTUDIO PREVIO ESTABLECE DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, PRESENTAR INFORME DETALLADO DE ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y PERFILES DE LOS CAPACITADORES, SIN EMBARGO, ESTOS NO SE EVIDENCIARON</li> <li>✓ NO SE EVIDENCIA UN INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL SUPERVISOR DONDE SE DETALLEN DE QUE MANERA SE EJECUTARON LOS RECURSOS</li> <li>✓ LA PROPUESTA NO DETALLA LOS VALORES DE CADA COSA A EJECUTAR, SOLO INDICA EL PRECIO GLOBAL</li> </ul>	CD-02-2021-4021	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AUNQUE LA PROPUESTA Y DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES SE ENCUENTRAN CARGADOS EN EL SECOP, ESTOS NO PUDIERON SER OBJETO DE EVALUACIÓN, POR ESTAR MARCADOS COMO CONFIDENCIALES, EN CONTRAVÍA DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN CONTRATACIÓN ESTATAL</li> <li>✓ NO SE EVIDENCIA INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y/O EL SUPERVISOR</li> </ul>
Numero de Proceso o Contrato	OBSERVACIONES						
CD-02-2021-1845	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL ESTUDIO PREVIO ESTABLECE DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, PRESENTAR INFORME DETALLADO DE ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y PERFILES DE LOS CAPACITADORES, SIN EMBARGO, ESTOS NO SE EVIDENCIARON</li> <li>✓ NO SE EVIDENCIA UN INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL SUPERVISOR DONDE SE DETALLEN DE QUE MANERA SE EJECUTARON LOS RECURSOS</li> <li>✓ LA PROPUESTA NO DETALLA LOS VALORES DE CADA COSA A EJECUTAR, SOLO INDICA EL PRECIO GLOBAL</li> </ul>						
CD-02-2021-4021	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ AUNQUE LA PROPUESTA Y DEMÁS REQUISITOS HABILITANTES SE ENCUENTRAN CARGADOS EN EL SECOP, ESTOS NO PUDIERON SER OBJETO DE EVALUACIÓN, POR ESTAR MARCADOS COMO CONFIDENCIALES, EN CONTRAVÍA DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN CONTRATACIÓN ESTATAL</li> <li>✓ NO SE EVIDENCIA INFORME FINANCIERO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y/O EL SUPERVISOR</li> </ul>						

27

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ NO SE EVIDENCIA INFORME DETALLADO DE ASISTENCIA Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES</li> </ul>
	CD-02-2021-4268	POSIBLE SOBRECOSTO EN LOS VALORES DE LOS DIPLOMADOS. EL CONTRATO SE HIZO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE DEBIÓ USAR OTRA FORMA DE ESCOGENCIA DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES Y QUE EXISTEN MUCHAS INSTITUCIONES Y/O UNIVERSIDADES QUE OFRECEN ESOS MISMOS DIPLOMADOS A MENOR COSTO
	CD-02-2021-4022	AUNQUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ INFORMES DE ACTIVIDADES, ESTOS NO CONTENÍAN REGISTROS FOTOGRÁFICOS, QUE ES UNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CONTRATISTA
	CD-02-2021-4431	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ NO SE EVIDENCIA ACTA DE REUNION DE ENTREGA Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS</li> <li>✓ EL CONTRATISTA DEBIÓ ENTREGAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, EL CUAL NO SE EVIDENCIA</li> <li>✓ UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ES APORTAR DOS CERTIFICACIONES DE PROYECTOS ENCAMINADOS A BRINDAR FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN Y/O PEDAGOGÍA Y/O ACTUACIONES DE PROGRAMAS O PROYECTOS PÚBLICOS. EL CONTRATISTA APORTA UNA CERTIICACIÓN DE HABER EJECUTADO PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION PARA EVITAR CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y OTRO DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROPAGACIÓN DE COVID 19. AUNQUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL REQUISITO HABILITANTE, SE OBSERVA QUE NO TIENE EXPERIENCIA EN EL OBJETO CONTRACTUAL A DESARROLLAR LO QUE DENOTA FALTA DE OBJETIVIDAD AL MOMENTO DE CONTRATAR</li> </ul>
	CD-02-2021-2967	COMO UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE INDICA PRESENTAR DOS (2) CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR Y /O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, REVISADAS LAS DOS CERTIFICACIONES QUE APORTA SE EVIDENCIA QUE SE RELACIONAN CON EL BJETO CONTRACTUAL A AEJCUTAR PORQUE UNA CERTIFICACIÓN ES SOBRE HABER EJECUTADO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION PARA EVITAR CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y LA OTRA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LAS CINCO LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

28

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

	CD-02-2021-4445	COMO REQUISITO HABILITANTE EN CUANTO A LA EXPERIENCIA, SE LE EXIGE AL CONTRATISTA PRESENTAR HASTA DOS (2) CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE PROYECTOS QUE VAYAN ENCAMINADOS A BRINDAR CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN Y/O PEDAGOGÍA Y/O ACTIVACIONES DE PROGRAMAS O PROYECTOS PÚBLICOS, REVISADAS LAS DOS CERTIFICACIONES QUE APORTA, SE EVIDENCIA QUE AUNQUE CUMPLE CON EL REQUISITO LA EXPERIENCIA NO SE RELACIONAN CON EL BJETO CONTRACTUAL A EJECUTAR PORQUE UNA CERTIFICACIÓN ES SOBRE HABER EJECUTADO UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EVITAR CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y LA OTRA, SOBRE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LAS CINCO LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</li> <li>✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.</li> <li>✓ Ley 80 de 1993</li> </ul>	
Causa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deficiencias de control en la actividad contractual.</li> <li>✓ Procedimientos inadecuados.</li> </ul>	
Efecto	✓ Inefectividad de controles	
Posible connotación	Administrativo	

**DESCARGOS:** El Auditado presentó el siguiente descargo, que al tenor literal dice:

*“(...) y respecto a la observación No. 1 evaluación contractual nos permitimos manifestar lo siguiente de los siguientes subcontratos:*

CAJACOPI

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

*Con relación al informe financiero que señalan que debía realizarlo el supervisor no existe obligación por parte del mismo, contrario a ello el supervisor deberá revisar el informe de actividades que sea acorde a las obligaciones establecidas dentro del marco contractual, y al remitirnos al mismo no se evidencia que exista esta obligación por parte de la entidad,*

*En el informe de gestión se evidencia la presencia de los funcionarios en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato lo cual puede determinar la asistencia de los servidores a dichos eventos.*

**FORMAR**

*En atención a la confidencialidad de los documentos del contrato CD-02-2021-4021, es importante manifestar que es al proveedor y al contratista quien tiene la opción de realizarlo referente al caso particular el segundo por un error involuntario al momento de realizar el cargue de la documentación maco la casilla de confidencialidad de los mismos. Por lo anterior, la Secretaría de Gestión requerirá al contratista para que proceda a levantar la confidencialidad de los documentos atendiendo a que en el marco legal no son confidenciales, al principio de publicidad, pero sobre de transparencia que caracteriza a la dependencia.*

*Por lo anterior, se hace necesario incluir la situación dentro del marco de mejoramiento de los procesos de contratación de la Secretaría de Gestión Humana y se realizarán los correctivos pertinentes para que en lo sucesivo no se vuelva a presentar.*

**FUCOM**

*Al revisar el informe presentado por contratista se evidenció imágenes que comprueban la conectividad y/o asistencia de los servidores a los diferentes diplomados, dando esta el cumplimiento contractual.*

*Con relación a las certificaciones exigidas a la Fundación AMILCAR GUIDO “VIDA DIGNA” en los diferentes contratos el mismo cumplió con el requisito de experiencia exigida.”*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO y CONCLUSIONES COMISION DE AUDITORIA:**

De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo presentado frente a la observación establecida en el informe preliminar, se decide no aceptarlo porque si bien es cierto que es obligación del contratista cargar todos los documentos que le correspondan a la plataforma SECOP II, de acuerdo al numeral 5 del

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

procedimiento de supervisión “La coordinación de gestión contractual monta el formato de supervisión debidamente diligenciado, siempre y cuando el contratista haya subido los documentos soportes al SECOP II.”

En este orden de ideas, el formato de supervisión se carga debidamente diligenciado, siempre y cuando el contratista cargue los documentos soportes a la plataforma SECOP II, evidenciándose así fallas en el proceso de supervisión.

<b>Hallazgo de Auditoría No. 01 Administrativo.</b>	
Condición	EVALUACION CONTRACTUAL: En la revisión de los contratos de conformidad con la actividad de supervisión se evidenció la falta de control documental relacionado con requisitos en los expedientes No. CD-02-2021-1845, CD-02-2021-4021, CD-02-2021-4268, CD-02-2021-4022 y CD-02-2021-4431.
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</li> <li>✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.</li> <li>✓ Ley 80 de 1993</li> </ul>
Causa	Deficiencias de control de documentos para evidencias de ejecución contractual.
Efecto	Inefectividad de controles
Alcance	Administrativo

En la siguiente tabla se describe como se celebró la contratación en la Secretaría Distrital de Gestión Humana en la vigencia 2021.

En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

**CUADRO Nº 3  
TOTAL DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION  
HUMANA  
VIGENCIA 2021**

31

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE
1	CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.	1	1.400.000.000	15.1
2	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ORGANIZACIONAL G+ EN LOS COMPONENTES DE ESTRUCTURA Y TALENTO HUMANO	1	133.821.450	1.5
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	76	7.715.650.000	83.4
	<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>9.249.471.450</b>	<b>100</b>

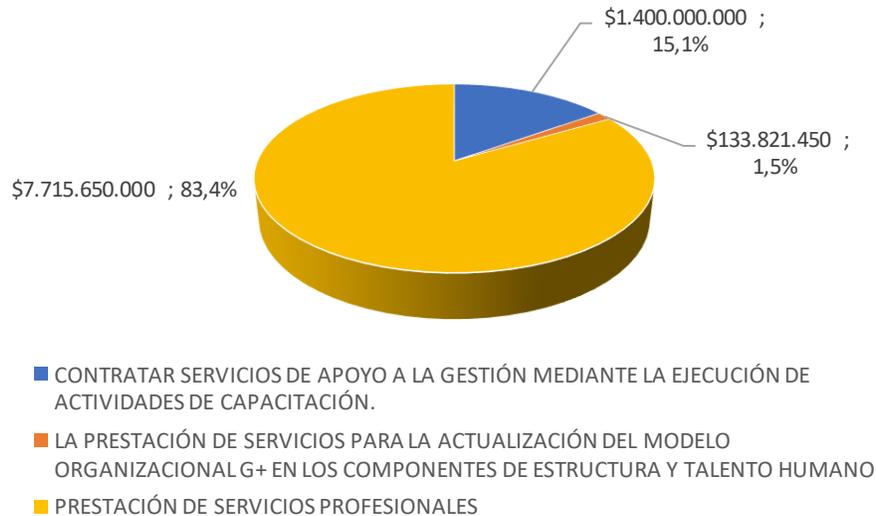
Fuente: Estadística de la Secretaría Distrital de Gestión Humana-VIGENCIA 2021  
Elaboró: Comisión de auditoría

**GRAFICO No.1  
TOTAL, DE CONTRATACION SDGH -VIGENCIA 2021**

32

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

**TOTAL CONTRATACION SDGH VIGENCIA 2021**



Fuente: ESTADISTICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA CONRATACION VIGENCIA 2021  
Elaboró: Comisión de Auditoria

Para la vigencia 2021 tal como podemos apreciarlo en el Cuadro N.º 1, el monto total de la contratación de la Secretaria Distrital de Gestión Humana ascendió a \$ 9.249.471.450 (nueve mil doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos ML), con un total de (78) contratos, de los cuales (76) corresponden a contratos por prestación de servicios profesionales, por valor de \$7.715.650.000 (siete mil setecientos quince millones seiscientos cincuenta mil pesos ML), por su parte (1) un contrato para la prestación de servicios para la actualización del modelo organizacional G+ en los componentes de estructura y talento humano y El cual fue por un valor de a \$ 133.821.450 (ciento treinta y tres millones ochocientos veinte un mil cuatrocientos cincuenta pesos M/L.), y por ultimo (1) uno para contratar servicios de apoyo a la gestión mediante la ejecución de actividades de capacitación, por valor de \$ 1.400.000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos ML).

**CUADRO No. 4**

33

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## TOTAL, CONTRATACION SEGÚN MUESTRA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA VIGENCIA 2021

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	Porcentaje
1	CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.	1	1.400.000.000	16.3
2	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ORGANIZACIONAL G+ EN LOS COMPONENTES DE ESTRUCTURA Y TALENTO HUMANO	1	133.821.450	1.7
3	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	39	7.037.590.000	82.0
	<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>8.571.411.450</b>	<b>100</b>

Fuente: ESTADISTICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA CONTRATACION VIGENCIA 2021-  
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Del total de la contratación efectuada por la Secretaria Distrital de Gestión Humana para la vigencia 2021 se tomó una muestra de 41 contratos para auditar según lo determinado por la herramienta de cálculo de muestreo para poblaciones finitas definida para el proceso auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla; estos 41 contratos suman un total de \$8.571.411.450 (ocho mil quinientos setenta y un millones cuatrocientos once mil cuatrocientos cincuenta pesos ML) lo que representa un 100% del total de la muestra.

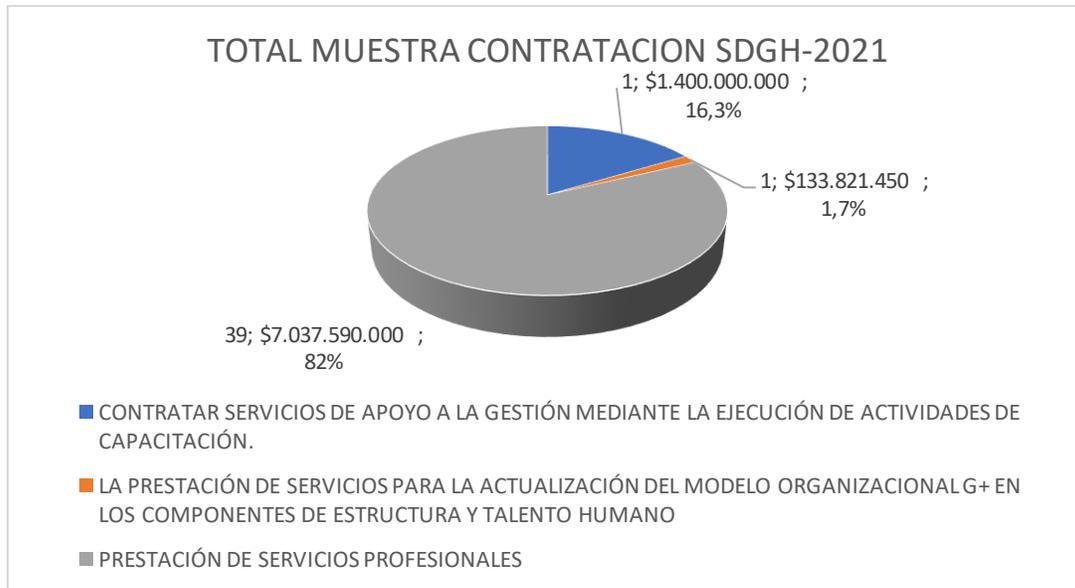
(1) corresponden a contratar servicios de apoyo a la gestión mediante la ejecución de actividades de capacitación, por valor de \$ 1.400.000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos ML), por su parte (1) un contrato para la prestación de servicios para la actualización del modelo organizacional G+ en los componentes de estructura y talento humano por valor de \$ 133.821.450 (ciento treinta y tres millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta pesos M/L), y por último uno (39) Contrato de prestación de Servicios profesionales por valor de \$ 7.037.590.000 (siete mil treinta y siete millones quinientos noventa mil pesos ML).

## GRAFICO No.2 TOTAL, CONTRATACION SEGÚN MUESTRA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION

34

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

**HUMANA VIGENCIA 2021**



**FUENTE: ESTADISTICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA-CONTRATACION VIGENCIA 2021-  
Elaboró: COMISION DE AUDITORIA**

Así mismo, la Gestión Contractual para la vigencia 2020, está apoyada con Recursos del Distrito de Barranquilla, y al mismo tiempo confirmo que todos los documentos soporte de los expedientes contractuales seleccionados por la herramienta de muestreo, cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de contratación.

En el cuadro No 2 se presenta todo lo relacionado con la muestra seleccionada con base a la relación de los contratos que presentó la Secretaría Distrital de Gestión Humana de la vigencia 2020 apoyado con la matriz de muestreo código: GFCF01P-M18.

La relación de los Contratos seleccionados de acuerdo con el resultado de la matriz de muestreo, fueron consultados en la Plataforma Transaccional SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública – herramienta que permite realizar la consulta del Proceso de Contratación en línea, verificándose de esta manera que la entidad cumplió con la presentación de los requisitos legales y procedimentales que exige la Ley en estos procesos contractuales. La Secretaría

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Distrital de Gestión Humana del Distrito de Barranquilla, generó y elaboró los estudios previos, adelantó la interventoría culminando su labor suscribiendo el acta de liquidación del respectivo contrato. La evaluación de la Gestión Contractual tiene un resultado Eficiente, teniendo en cuenta que se evaluó la labor adelantada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en lo relacionado con las actividades de supervisión. Como resultado de la auditoría a la Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Gestión Humana no se detectaron situaciones de incumplimiento que puedan ser validadas como observaciones o hallazgos de auditoría.

### 3.3. ANALISIS DE LA RENDICION DE CUENTAS

#### RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>
<b>Analizar el informe del informe rendido presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada</b>

**Tema:** RESULTADO RENDICION Y REVISION DE LOS INFORMES

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA		REF: PT/ACR		
	PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA				
	CUENTA RENDIDA				
<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>	Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida				
<b>CRITERIO:</b>	Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos				
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	Resolución 0036 de enero 26 de 2022				
<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>	Secretaría Distrital de Gestión Humana				
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>	2021				
<b>FECHA DEREVISIÓN:</b>	Agosto 26 de 2022				
<b>Nombre del Formulario o Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Calidad</b>	<b>Observación</b>
EVALUACION DE LA GESTION MISIONAL	FM300	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
ATENCION A PQRS D	FM301	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Planta de Personal	FM302	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
<b><u>O P O R T U N I D A D</u></b>		<b><u>S U F I C I E N C I A</u></b>		<b><u>V E R A C I D A D / C A L I D A D</u></b>	
O: OPORTUNO		C: COMPLETO		F: INFORMACION CON FALCENCIA	
E: RINDIO EXTEMPORANEO		P: RINDIO PARCIALMENTE		CC: CUMPLE CRITERIOS	
N: NO RINDIO					

**FUENTE: ESTADISTICA DE LA RENDICION DE CUENTA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA**

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, concordante con lo manifestado en el Decreto 403 de 2020.

37

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En nuestra opinión la entidad auditada cumplió razonablemente con la normatividad y los criterios exigidos para la rendición de la cuenta o informe.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0036 de 2022. Como se observar en la información radicada, como se presenta a continuación:

Al analizar los criterios que se tienen para evaluar los formatos rendidos por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se puede decir que esta se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, con los formatos completos, con algunas deficiencias en la calidad de la información, según consta en el presente papel de trabajo para el análisis de la cuenta rendida, determinando en algunos de los formatos revisados procede la mejora de las diferencias encontradas, en el formato FM300CDB donde se **establece los Planes Programas y Proyectos**, presentándose diferencia en el Programa Fortalecimiento del Desempeño y la Eficiencia, y el correspondiente Proyecto que es el Fortalecimiento del Talento Humano, dentro de la actividad de Planear el proceso de evaluación de

38

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN: 2.3
			FECHA APROBACION CIGYD: 2022-05-31

desempeño laboral con una meta programada del 73% y un total de beneficiarios de cero (0), al examinar lo definido en el Plan de desarrollo Soy Barranquilla (2020 – 2023) en el programa de Fortalecimiento del Talento Humano Porcentaje de funcionarios evaluados con calificación sobresaliente se estableció una línea base del 66% y un total de beneficiario de 1679, esta situación se ve reflejada en el Formato de Rendición FM300.CDB, igualmente en el Formato de Seguimiento del Plan de Acción, donde nos muestra como resultado el logro anual del 100%, la excelencia del proceso, siendo que esto no se llevó a cabo, ya que comenzaron con una meta Programada de 78% y una meta cumplida del 89%, cifras estas diferentes de lo que presenta el Seguimiento del Plan de Acción, además no muestra un Presupuesto Final y menos Ejecutado y cero (0) de la población beneficiaria.

En nuestra opinión la Secretaría Distrital de Gestión Humana cumplió razonablemente con la Oportunidad y Suficiencia de la información, presentando diferencias en uno (1) de los tres (3) formatos rendidos con fallas en porcentajes y totales que afectan la calidad de las cifras del asunto o Materia auditar exigidos para la rendición de la cuenta o informe.

Como resultado de la auditoría en este aparte se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como observaciones de auditoría.

**No. 2**

Condición	<p>DIFERENCIA EN SUMATORIAS Y PORCENTAJE DE LAS CIFRAS RENDIDAS:</p> <p>En el formato FM300CDB donde se <b>establece los Planes Programas y Proyectos</b>, presentándose diferencia en el programa Fortalecimiento del Talento Humano, dentro de la actividad de Planear el proceso de evaluación de desempeño laboral con una meta programada del 73% y un total de beneficiarios de cero (0), al examinar lo definido en el Plan de desarrollo Soy Barranquilla (2020 – 2023) en el programa de Fortalecimiento del Talento Humano Porcentaje de funcionarios evaluados con calificación sobresaliente se estableció una línea base del 66% y un total de beneficiario de 1679.</p>
Criterio	➤ Decreto Ley 403 de 2020

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	➤ Resolución 0053 del 28 de enero de 2021, Contraloría Distrital de Barranquilla.
Causa	Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales Control inadecuado de recursos o actividades.
Incidencia	Administrativa.

**DESCARGOS:** El Auditado presentó el siguiente descargo, que al tenor literal dice:

En relación con la observación No. 2 rendición de cuentas e informes a la Contraloría de Barranquilla, se manifiesta que el informe presentado al Concejo Distrital de Barranquilla de la vigencia 2021 se puede consultar en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en dicho documento se puede observar que el 84% de funcionarios del Distrito de Barranquilla fueron calificados en el nivel sobresaliente que sería un total de 1536 sobre un total de planta sujeto a EDL de 1825, adicional a esto se le informa que si bien es cierto que solamente es requerido por la Ley calificar a los funcionarios vinculados en carrera administrativa, el Distrito de Barranquilla califica también a los vinculados a través de nombramiento provisional y de libre nombramiento con el fin de establecer planes de mejoras continuas, que permitan mantener la calidad del servicio prestado y conlleven a la consecución del fortalecimiento del talento humano.

### ANÁLISIS DEL DESCARGO

**CONCLUSIONES DE LA COMISION DE AUDITORIA:** De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo presentado frente a la observación N° 2 establecida en el informe preliminar, el equipo auditor concluye desvirtuar la observación, ya que la entidad si cumple con las meta propuesta para la vigencia 2021, que es de 73%, en relación al Programa de Fortalecimiento del Desempeño y la Eficiencia, concretamente al Proyecto de Fortalecimiento al Talento Humano, la cual es superada por la meta de la misma vigencia, que arrojo como resultado del 84% de los funcionarios del Distrito, evaluados con calificación sobresaliente por la Secretaria Distrital de Gestión Humana.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Control de Legalidad – Financiera Gestión- a las Actuaciones Administrativas, Gestión Talento Humano, Actos Administrativos, Hojas de vida, Nominas y Prestaciones Sociales Servidores Públicos Activos e Inactivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

**Tema:** CONTROL LEGALIDAD

#### GESTION DEL TALENTO HUMANO:

La Planta de personal de la administración Central Distrital, bajo la responsabilidad en su manejo de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, como se puede observar en el cuadro siguiente:

#### CUADRO N° 5 PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA POR CARGOS DE LA VIGENCIA 2021

TIPO DE CARGOS	CANTIDAD	%
ASESORES	252	12,1
ASISTENCIALES	512	24.7
DIRECTIVO	79	3,8
PROFESIONAL	559	26,9
TECNICO	669	32.3
<b>TOTAL</b>	<b>2071</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: ESTADISTICAS DE LA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

Esta información fue tomada de la Rendición de Cuenta del Formato-FM-302, donde aparece la población total de la Administración Central de la Alcaldía de Barranquilla con 2071 servidores públicos.

Mientras que la información que aparece en el Informe de Gestión de la vigencia 2021, presenta una población total de 2102 servidores, como se puede observar en el siguiente cuadro:

#### CUADRO N° 6 PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA POR CARGOS POR INFORME DE

41

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### GESTION DE LA VIGENCIA 2021

TIPO DE VINCULACION	LETRAS INICIALES	CANTIDAD	%
CARGOS DE ELECCION POPULAR	CEP	1	0.04
DE PERIODO	DP	9	0.4
CARRERA ADMINISTRATIVA- CONCURSO DE MERITOS	CA	909	43.3
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	LN	548	26.0
PROVISIONALIDAD	P	637	30.3
<b>TOTAL</b>		<b>2102</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: ESTADISTICA DE LA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

Según información suministrada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en la Rendición de Cuenta esta incompleta, en relación a la que ellos presentan en el Informe de gestión, esta situación se puede apreciar en los cuadros correspondientes.

### CUADRO N° 7 PLANTA DE PERSONAL POR TIPO DE VINCULACION DE LA SDGH DE LA VIGENCIA 2021

TIPO DE VINCULACION	LETRAS INICIALES	CANTIDAD	%
CARRERA ADMINISTRATIVA	CA	296	44.2
LIBRE DE NOMBRAMIENTO	LN	220	32.8
PROVISIONALIDAD	P	153	23.0
<b>TOTAL</b>		<b>669</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: ESTADISTICA DE LA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

### REVISION DE HOJAS DE VIDA:

### TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

En el desarrollo de la presente auditoría realizada a la Secretaría Distrital de Gestión Humana del Distrito de Barranquilla, de acuerdo a la información

42

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
	VERSIÓN		2.3
	FECHA APROBACION CIGYD		2022-05-31

suministrada por el ente auditado, se observa Además la Secretaría Distrital de Gestión Humana, tienen implementado el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2842 de Agosto 5 de 2010 contemplados en los artículos 10 y 11, donde será responsabilidad de cada servidor público o contratista, registrarse y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas según corresponda para cada periodo; hecho este que se refleja en la presente auditoria de la vigencia 2021, donde los funcionarios han diligenciado el formato de hoja de vida en el SIGEP.

De los formatos de monitoreo y avance de la actualización de las hojas de vida y bienes y rentas en la plataforma SIGEP, correspondiente a la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se pudo comprobar que, del total de planta de esta y la muestra que se seleccionó cumplieron a cabalidad el de tener actualizadas sus hojas de vida y el formato de bienes y rentas, cuyo plazo venció el 31 de julio de 2022.

En concordancia con lo anterior de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se seleccionaron por parte del equipo auditor 6 hojas de vida de los siguientes funcionarios relacionados abajo:

**ALFREDO ALVAREZ RODRIGUEZ Asesor**  
**JOSIE ENRIQUE PRIMO CASTRO Asesor**  
**GLENIA DEL CARMEN VEGA GUTIERREZ Asesor**  
**JEFRY VASQUEZ DE LA TORRE Asesor**  
**BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA Asesor**  
**LINDA ROSA DEL CARMEN QUANTPEREZ Asesor**  
**Oswaldo Consuegra Guzmán**  
**Malka Irina Rodríguez Pereira**  
**Yomaira Porras Ramos**

Las cuales fueron revisadas con los siguientes resultados:

De las 09 hojas de vida revisadas 08 presentaron el pago del impuesto para posesión después del acto de posesión, ellos son:

Nombre funcionario	Acta posesión	Fecha pago impuesto
Alfredo Alvarez Rodríguez	-	-
Josie Enrique Primo Castro	-	-

43

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN: 2.3
			FECHA APROBACION CIGYD: 2022-05-31

Glenia del Carmen Vega Gutiérrez	02 julio 2021	09 julio 2021
Jeffrey Vásquez de la Torre	13 enero 2021	21 enero 2021
Oswaldo Consuegra Guzmán	05 enero 2021	21 enero 2021
Belka María Gutiérrez Arrieta	09 marzo 2011	03 mayo 2011
Linda Rosa del Carmen Quant Pérez	-	-
Malka Irina Rodríguez Pereira	05 enero 2021	25 enero 2021
Yomaira Porras Ramos	-	-

### VER ANEXO N° 6-7

No se está aportando el certificado de Ingresos y retenciones, los formatos de inducción, en las hojas de vida de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

El formato de hoja de Servicios MA-GH-F-010 definido en la carpeta de calidad no se está aplicando en las hojas de vida de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Según lo estipulado por el Archivo General de la Nación, las entidades deben organizar los archivos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos 594 de 2000 y a las pautas y normas técnicas generales sobre la conservación de la información oficial de las entidades.

### VER ANEXO N° 4

### OBSERVACION DE AUDITORÍA No. 3

Condición	<p><b>INCONSISTENCIAS EN REVISION DE HOJAS DE VIDA SDGH Y PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De las 09 hojas de vida revisadas 08 presentaron el pago del impuesto para posesión después del acto de posesión (ver listado)</li> <li>➤ No se está aportando el certificado de Ingresos y retenciones, los formatos de inducción, en las hojas de vida de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</li> <li>➤ El formato de hoja de Servicios MA-GH-F-010 definido en la carpeta de calidad no se está aplicando en las hojas de vida de la Secretaría de Gestión Humana</li> </ul>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 909 de 2004</li> <li>➤ Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019</li> </ul>

44

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	➤ Ley General de Archivos 594 de 2000
Causa	Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales Control inadecuado de recursos o actividades
Incidencia	Administrativa.

**DESCARGOS:** El Auditado presentó el siguiente descargo, que al tenor literal dice:

“(…)

*Con respecto a la observación No. 3 que hace referencia a las diferencias en fechas de pago de las boletas de posesión encontradas en enero de 2021, podemos aclarar que se debe a las situaciones administrativas denominadas incorporaciones realizadas en el desarrollo de la modernización institucional y ajuste de la planta de personal efectuada mediante Decretos 801 y 802 de 2020.*

*En el ajuste de la planta de personal, se modificaron empleos del nivel asesor, los cuales cambiaron de un grado a otro. En ese proceso de notificación, los funcionarios vinculados solicitaron a la Gobernación del Atlántico la liquidación de la estampilla de posesión y para el caso de incorporaciones no se tiene definido el pago de tal impuesto, ya que no se debía generar el pago de un nuevo impuesto, ya que el funcionario venía vinculado y sólo se modificó su grado.*

*En conclusión, con el apoyo de la Gerencia de Gestión de Ingresos, se determinó que no corresponde realizar el pago del impuesto cuando se trata de incorporaciones; por lo anterior, algunos funcionarios alcanzaron a pagar las boletas de posesión.”*

### ANÁLISIS DEL DESCARGO

**CONCLUSIONES COMISION DE AUDITORIA:** De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo presentado frente a la observación establecida en el informe preliminar, se decide no aceptarlo por cuanto el auditado solo hace referencia a la boleta de posesión omitiendo en su totalidad la observación sin que esta se logre desvirtuar.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En este orden de ideas, el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 estableció como obligación del Estado crear, organizar, preservar y controlar los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad Archivística, el artículo 4 Acuerdo 002 de 2014, que reitera la obligación en la que están las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite y el artículo 5 de ese mismo Acuerdo complementa explicando que tal conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte.

<b>Hallazgo de Auditoría No. 02 Administrativo.</b>	
Condición	<b>INCONSISTENCIAS EN REVISION DE HOJAS DE VIDA SDGH Y PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO.</b> De acuerdo a la muestra revisada, no se evidenciaron los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se evidencian en algunos expedientes el certificado de Ingresos y retenciones.</li> <li>✓ No se evidencia los formatos de cumplimiento de la inducción.</li> <li>✓ No se evidencia termino establecido para los requisitos de pagos de impuestos y reportes ante el proceso de Talento Humano.</li> <li>✓ El formato de hoja de Servicios MA-GH-F-010 definido en la carpeta de calidad no se está aplicando en las hojas de vida de la Secretaría de Gestión Humana.</li> </ul>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 909 de 2004</li> <li>✓ Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019</li> <li>✓ Ley General de Archivos 594 de 2000</li> </ul>
Causa	Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.
Efecto	Incumplimiento de disposiciones generales Control inadecuado de recursos o actividades
Alcance	Administrativo

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En nuestro requerimiento de información de fecha 2 de septiembre de 2021, se le solicito aportarnos la siguiente información:

### 3.4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

#### RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 4

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>
<b>Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores</b>

**Tema:** RESULTADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La CDB programó dentro de su PVCFT la auditoría a la Secretaría Distrital de Gestión Humana sobre los recursos humanos, físicos, naturales, financieros, tecnología de la información y comunicación, procesos, procedimientos, e información general generados en la vigencia 2021, debido a que su estructura funcional se creó a partir de dicha vigencia en su condición de Secretaria, de acuerdo a la primera auditoría que se le realizó a la entidad en la vigencia pasada, la cual arrojó cuatro (4) Hallazgos y por consiguiente a un Plan de Mejoramiento, al mismo tiempo la entidad muestra Seguimiento a estas situaciones anómalas, buscando las mejoras y correctivos del caso, donde se observar en el formato de seguimiento al plan de mejoramiento, que corte de marzo de 2022, la entidad tuvo un cumplimiento del 100%.

**VER ANEXO N° 3**

### 3.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 5

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5</b>
------------------------------

47

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5**

**Verificar las Políticas, Planes Generales, Programas y Proyectos relacionados con la Misión de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, de acuerdo con las Políticas Sectoriales que Administren**

**Tema:** CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

**PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA EN LA VIGENCIA 2021**

PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	RESULTADO 2021-4	LOGROS
Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	Mantener la implementación de 1 Plan de bienestar, capacitación y SST  Aumentar	Plan de bienestar, capacitación y SST				A

De acuerdo con el Reto Soy Atractiva y Próspera, mientras que en lo público es mostrar una Administración Pública Eficiente, establecido en el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023.

En relación con los Planes, Programas y Proyectos que presenta la Secretaría Distrital de Gestión Humana, solamente muestra un (1) Programa y un (1) Proyecto a saber: el Programa es el Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia y el Proyecto es el Fortalecimiento del Talento Humano.

Donde el Proyecto tiene como metas del Proyecto, el de Mantener la implementación de 1 Plan de bienestar, capacitación y SST y el de Aumentar a 80% los funcionarios evaluados con calificación sobresaliente. Igualmente presenta dos Indicadores, uno es la implementación del Plan de bienestar, capacitación y SST y el segundo el Porcentaje de funcionarios evaluados con

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN
	FECHA APROBACION CIGYD		2022-05-31

calificación sobresaliente. Presenta una Línea Base de 1 a 66, cuya Meta es del 80%, la Meta del 2021 es del 73%, mostrando un resultado del cuatrienio del 84%, y un logro anual del 100.0%, reflejándose de paso el aspecto de la excelencia, donde el responsable es la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Por otra parte, se observa la información que la entidad rinde es diferente a otra información que nos suministraron sobre los Planes, Programas y Proyectos.

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada, la cual está enfocada al Fortalecimiento Institucional del sector del Distrito de Barranquilla.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo tenemos que este establece el Programa Fortalecimiento del Desempeño y la Eficiencia en el Distrito de Barranquilla, como lo es desarrollar acciones para gestionar el talento humano de la entidad, custodia y acceso de la información institucional y en general a la optimización y simplificación de los procesos, para una administración pública orientada al servicio público.

El único Proyecto establecido para este Programa es el Fortalecimiento del Talento Humano, el cual conlleva a gestionar adecuadamente el Talento Humano de la entidad, a través del ciclo de vida del servidor público (Ingreso, Desarrollo y Retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad.

Este Proyecto presenta varios indicadores como lo es el Elaborar el plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos y plan de seguridad y salud en el trabajo SST implementado, la cual muestra una línea Base de 1, una meta cumplida de 1, para la vigencia 2021 y para el cuatrienio en el 2023 de 1, para un total de beneficiarios de 5.698.721.450 servidores.

Por otra parte, el otro indicador trata Planear el proceso de evaluación de desempeño laboral y acuerdos de gestión del Porcentaje de funcionarios evaluados con calificación Sobresaliente, el cual observamos que tiene una línea Base del 66%, una meta cumplida para la vigencia 2021 del 78%, y la meta para el cuatrienio es del 89%, dando como resultado de 2.073 servidores beneficiados.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En el Programa y Proyecto establecidos por la Secretaría Distrital de Gestión Humana ha cumplido con el desarrollo y fortalecimiento institucional durante la vigencia 2021 y están plasmados en el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla para el cuatrienio 2020-2023.

**VER ANEXOS N° 1-2**

**RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 7</b>
Analizar la Información para el efectivo cumplimiento dentro de los términos legales a las PQRS-D interpuestas por los usuarios ante la Secretaría Distrital de Gestión Humana correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

**Tema: ATENCION PQRS-D**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma; se realiza un análisis con el fin de detallar aspectos sobre las PQRS-D recibidas y atendidas por la Secretaría Distrital de Gestión Humana durante la vigencia auditada, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las observaciones que dieran lugar realizar y que conlleven al mejoramiento continuo del auditado y con ello afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas, por otro lado el Gobierno Nacional a raíz de la actual situación de Pandemia COVID, expidió el Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020 decretado por la emergencia sanitaria, donde estableció el termino de 35 días siguientes a la recepción para responder la solicitud.

**CUADRO N° 8 SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE  
BARRANQUILLA  
REVISION DE LAS PQRS-D  
VIGENCIA 2021**

50

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

N°	ASUNTO	TIPO	NUMERO DEL ASUNTO	DÍAS CALENDARIO DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES FECHAS DE RESPUESTA	FECHA INICIO	FECHA FIN DE PLAZO
1	Derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-042351	229		23/02/2021	9/04/2021
2	Derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-047439	225		1/03/2021	15/04/2021
3	Derecho de petición pago de salarios	PETICION	EXT-QUILLA-21-050766	222		4/03/2021	20/04/2021
4	Derecho de Petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-060693	161		16/03/2021	30/04/2021
5	Certificación sueldos devengados y prestaciones	PETICION	EXT-QUILLA-21-070125	204		29/03/2021	12/05/2021
6	DERECHO DE PETICION-DAR A CONOCER DIRECCION	PETICION	EXT-QUILLA-21-077304	196		8/04/2021	21/05/2021
7	DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-090995	184		26/04/2021	9/06/2021
8	COBRO APORTES 3911: MORALES TORRADO DIANA MARGARITA CC 22726827	PETICION	EXT-QUILLA-21-116747	158		2/06/2021	19/07/2021
9	COMUNICACIÓN H2021051110-H2021051111	PETICION	EXT-QUILLA-21-118181	156		3/06/2021	6/07/2021
10	SOLICITUD DE BONO PENSIONAL A MI NOMBRE	PETICION	EXT-QUILLA-21-126670	145		18/06/2021	3/08/2021
11	Peticion, Certificar tiempo laborado para pension	PETICION	EXT-QUILLA-21-126835	145		18/06/2021	3/08/2021
12	DERECHO DE PETICION PAGOS APORTES A SEGURIDAD	PETICION	EXT-QUILLA-21-130149	142		24/06/2021	9/08/2021

51

### CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

	SOCIAL						
13	DERECHO DE PETICION LEY 79 CC 22468271 CARRENO BARRIOS ZULIMA ESTHER	PETICION	EXT-QUILLA-21-130507	141		24/06/2021	9/08/2021
14	RADICACION PETICION VICTOR CONSUEGRA DE LAS SALAS	PETICION	EXT-QUILLA-21-135675	136		1/07/2021	17/08/2021
15	DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-139132	132		8/07/2021	23/08/2021
16	RV: Envío cuentas de cobro	PETICION	EXT-QUILLA-21-142640	129		13/07/2021	26/08/2021
17	RV: Envío cuentas de cobro Bonos	PETICION	EXT-QUILLA-21-142647	129		13/07/2021	26/08/2021
18	RV: Envío cuentas de cobro Bonos	PETICION	EXT-QUILLA-21-142648	129		13/07/2021	26/08/2021
19	COMUNICACIÓN H2021070576-H2021070605-H2021070606	PETICION	EXT-QUILLA-21-146789	125		19/07/2021	1/09/2021
20	derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-147218	124		19/07/2021	18/08/2021
21	Derecho de petición de acceso a la información	PETICION	EXT-QUILLA-21-147634	124		19/07/2021	18/08/2021
22	DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-160397	111		6/08/2021	20/09/2021
23	cobro a BARRANQUILLA bono C2 ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DARCE	PETICION	EXT-QUILLA-21-161834	109		9/08/2021	7/09/2021
24	DERECHO DE PETICIÓN Art. 7 Ley 1006 de 2006.	PETICION	EXT-QUILLA-21-167299	103		17/08/2021	28/09/2021
25	Derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-171381	68		23/08/2021	20/09/2021
26	SOLICITUD	PETICION	EXT-	96		26/08/2021	7/10/2021

52

### CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	DE COBRO DE BONO - REDENCION CAUSADA / SIMANCA CRISTO ANA LUISA - CC 39011629		QUILLA-21-175205				
<b>27</b>	DERECHO PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-177425	94		30/08/2021	11/10/2021
<b>28</b>	**Urgente Solicitud de Desbloqueo DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- ACOSTA A	PETICION	EXT-QUILLA-21-180778	91		2/09/2021	14/10/2021
<b>29</b>	Derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-184007	89		7/09/2021	20/10/2021
<b>30</b>	SOLICITUD DE COBRO DE OMISOS / ACOSTA ARZUZA JENNY ELENA - CC 32631385	PETICION	EXT-QUILLA-21-184651	88		7/09/2021	20/10/2021
<b>31</b>	ENVIO DERECHO DE PETICIÓN, ART. 23 DE LA C.N. DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	PETICION	EXT-QUILLA-21-185125	88		8/09/2021	21/10/2021
<b>32</b>	Solicitud de reconocimiento y pago de cupón del Bono Pensional Redención Normal por Vejez . C.C 3262	PETICION	EXT-QUILLA-21-188255	85		13/09/2021	26/10/2021
<b>33</b>	Solicitud Pago de Aportes	PETICION	EXT-QUILLA-	83		14/09/2021	27/10/2021

53

**CONTROL DE EMISION**

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

	Posterior a la entrada en Vigencia del Sistema General de Pensiones y Ante		21-190433				
<b>34</b>	RV: Oficio de Cobro Persuasivo Expediente de Cobro: 116966//2021 18000257862 1	PETICION	EXT-QUILLA-21-191071	82		15/09/2021	13/10/2021
<b>35</b>	Respuesta a su requerimiento.	PETICION	EXT-QUILLA-21-191472	82		16/09/2021	29/10/2021
<b>36</b>	Petición EXT-QUILLA-21-040705   Ampliación de respuesta QUILLA-21-115833 fechada 14 de mayo de 2021	PETICION	EXT-QUILLA-21-192339	81		16/09/2021	29/10/2021
<b>37</b>	URGENTE! SOLICITUD AVANCES DE PAGO POR CONCEPTO DE EMPLEADOR OMISO - VEJ C. C. 13252354 GERMAN GOMEZ	PETICION	EXT-QUILLA-21-196233	78		22/09/2021	21/10/2021
<b>38</b>	Derecho de petición información pago de retroactivo.	PETICION	EXT-QUILLA-21-201468	73		28/09/2021	11/11/2021
<b>39</b>	DERECHO DE PETICION DIAS NO CANCELADO S Y RELIQUIDACION POR RETIRO	PETICION	EXT-QUILLA-21-206274	69		5/10/2021	19/11/2021
<b>40</b>	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO, TUTELA-MARGARITA	PETICION	EXT-QUILLA-21-213155	62		13/10/2021	29/11/2021

54

### CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

41	mi papa.pdf	PETICION	EXT- QUILLA- 21-217888	57		20/10/2021	19/11/2021
42	Respuesta a su requerimiento.	PETICION	EXT- QUILLA- 21-220031	55		25/10/2021	24/11/2021
43	SOLICITUD RESOLUCION CC 22567388 DE LA CRUZ CERVANTES INES SOFIA	PETICION	EXT- QUILLA- 21-007604	6		14/01/2021	25/02/2021
44	DERECHO DE PETICIÓN PASIVOS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES	PETICION	EXT- QUILLA- 21-010395	22		19/01/2021	2/03/2021
45	DERECHO DE PETICION. ART 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.	PETICION	EXT- QUILLA- 21-016291	6		25/01/2021	8/03/2021
46	FORMATO 3B. 2. 1.	PETICION	EXT- QUILLA- 21-024289	6		2/02/2021	16/03/2021
47	MESES RETENIDOS- PENSION DE LUIS MAURICIO CASTRO HERNANDEZ	PETICION	EXT- QUILLA- 21-025145	2		3/02/2021	17/03/2021
48	RADICACION DOCUMENTO ELIZABETH CARMONA	PETICION	EXT- QUILLA- 21-030774	19		9/02/2021	24/03/2021
49	PETICION	PETICION	EXT- QUILLA- 21-032058	6		10/02/2021	25/03/2021
50	DERECHODE PETICIÓN DE INFORMACIÓN	PETICION	EXT- QUILLA- 21-032809	1		11/02/2021	26/03/2021
51	Romano/DERECHO DE PETICIÓN RECURSOS HUMANO// TALENTO HUMANO	PETICION	EXT- QUILLA- 21-034731	2		15/02/2021	30/03/2021
52	Fwd: DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT- QUILLA- 21-035764	22		15/02/2021	30/03/2021

55

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

53	SOLICITUD DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-035997	19		15/02/2021	30/03/2021
54	SOLICITUD DE ANULACION DEL RECONOCIMIENTO DE BONO - GARCIA DE RODRIGUEZ BELEN - CC 22400006	PETICION	EXT-QUILLA-21-042402	22		23/02/2021	24/03/2021
55	cesantias Helda Marino	solicitud	EXT-QUILLA-21-073765	1		5/04/2021	18/05/2021
56	DOCUMENTOS ANEXOS PARA POSESION	solicitud	EXT-QUILLA-21-073923	2		5/04/2021	18/05/2021
57	SOPORTES DOCUMENTALES PARA POSESION DE CARGO	solicitud	EXT-QUILLA-21-073924	2		5/04/2021	18/05/2021
58	DOCUMENTOS ANEXOS PARA POSESION	solicitud	EXT-QUILLA-21-073963	2		5/04/2021	18/05/2021
59	RE: NOTIFICACION OFICIO QUILLA-21-067668	solicitud	EXT-QUILLA-21-074088	2		5/04/2021	18/05/2021
60	Solicitud de información	solicitud	EXT-QUILLA-21-074155	6		5/04/2021	18/05/2021
61	SOLICITUD CAMBIO DE CUENTA	solicitud	EXT-QUILLA-21-074198	2		5/04/2021	18/05/2021
62	DERECHO DE PETICION: PAGO INDEMNIZACION SUSTITUTIVA A MI FAVOR AMINTA BARROSO DE YOUN, C.C. NO. 22.43	solicitud	EXT-QUILLA-21-005275	232		12/01/2021	23/02/2021
63	reclamo de peticion	solicitud	EXT-QUILLA-21-005385	159		12/01/2021	23/02/2021

56

**CONTROL DE EMISION**

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

64	VISITA DOMICILIARIA Y RECONOCIMIENTO PENSION DEFI.	solicitud	EXT-QUILLA-21-007093	31		14/01/2021	25/02/2021
65	edicto emplazatorio sustitucion de pension ALCIRA DEVIA DE DE LOS REYES	solicitud	EXT-QUILLA-21-010025	35		18/01/2021	1/03/2021
66	Solicitud certificación de descuentos realizados	solicitud	EXT-QUILLA-21-016237	250		25/01/2021	8/03/2021
67	RADICACION DE OFICIOS DE EMBARGO Y DEMAS EMOLUMENTOS EMBARGABLES	solicitud	EXT-QUILLA-21-018768	248		27/01/2021	10/03/2021
68	Solicitud#2 envío planilla pago seguridad social Dic 2020	solicitud	EXT-QUILLA-21-024250	243		2/02/2021	16/03/2021
69	SOLICITUD DE PETICION - GERENCIA DE GESTION HUMANA	solicitud	EXT-QUILLA-21-024813	243		2/02/2021	16/03/2021
70	RV: cuenta de cobro a ADI del señor JOSE LUIS LOZANO PATIÑO CC.8767214	solicitud	EXT-QUILLA-21-025521	243		3/02/2021	17/03/2021
71	RADICACION DE INCAPACIDAD	solicitud	EXT-QUILLA-21-026366	242		4/02/2021	18/03/2021
72	Gestion humana	solicitud	EXT-QUILLA-21-028110	129		5/02/2021	5/03/2021
73	Solicitud identificación pago Latam Credit Colombia - Alcaldía de	solicitud	EXT-QUILLA-21-028565	240		5/02/2021	19/03/2021

57

### CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	Barranquilla						
74	Memorial en sentencia de jurisprudencia	solicitud	EXT-QUILLA-21-029615	32		8/02/2021	23/03/2021
75	Para Secretaria de Gestión Humana	solicitud	EXT-QUILLA-21-033490	236		11/02/2021	11/03/2021
76	Peticion	solicitud	EXT-QUILLA-21-034012	236		12/02/2021	29/03/2021
77	QUEJA POR PROCEDIMIENTO ERRADO EN DESCUENTOS LIBRANZA COOPCRESER	Quejas	EXT-QUILLA-21-035677	42		11/11/2021	27/12/2021
78	Queja	Reclamos	EXT-QUILLA-21-075196	14		6/04/2021	27/04/2021
79	Reclamo no contesta de derecho de petición	Reclamos	EXT-QUILLA-21-185539	85		8/09/2021	29/09/2021
80	RECLAMO CASO FUERO SINDICAL - JANETH OTERO MIRANDA	Reclamos	EXT-QUILLA-21-205477	36		4/10/2021	26/10/2021
81	Sin responder los radicados EXT-QUILLA-21-156020 y EXT-QUILLA-21-189945	Reclamos	EXT-QUILLA-21-207375	4		6/10/2021	28/10/2021
82	Reclamo pago ajuste de reliquidacion de prestaciones sociales	Reclamos	EXT-QUILLA-21-253106	23		7/12/2021	29/12/2021
83	reclamo	Reclamos	EXT-QUILLA-21-257374	3		15/12/2021	5/01/2022

FUENTE: ESTADISTICA DE LA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

**CUADRO N° 9 ANALISIS DE ATENCION DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA VIGENCIA 2021**

	NUMERO	%
PETICIONES	11354	93

58

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

SOLISITUDES	834	6.80
QUEJAS	1	0.18
RECLAMOS	6	0.02
TOTAL	12.195	100.0

FUENTE: ESTADISTICA DE LA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

Como se puede observar en la Cuadro donde la **SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA** atendió 12195 personas durante la vigencia 2021 en las diferentes solicitudes que presentaron, Peticiones, Solicitudes, Quejas y Reclamos esta información fue rendida por la entidad.

### CUADRO N° 10 ANALISIS DE ATENCION DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA VIGENCIA 2021

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	54	65
SOLICITUDES	22	26.5
QUEJAS	1	1.3
RECLAMOS	6	7.2
TOTAL	83	100.0

FUENTE: ESTADISTICA DE LA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

En el Cuadro, hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD, que fue un total de 83, donde las Peticiones ascienden 54 la Solicitudes a 22 las Quejas a 1 y los Reclamos a 6 respectivamente.

Se evidencia en el análisis que 42 peticiones 15 Solicitudes 1 queja y 2 reclamos para un total de sesenta (60) PQRSD que exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados.

### CUADRO N° 11 REVISION DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA VIGENCIA 2021

N°	ASUNTO	TIPO	NUMERO DEL ASUNTO	RESPUESTA	DIAS HÁBILES DE RESPUESTA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-042351	229		23/02/2021	9/04/2021
2	Derecho de petición	PETICION	EXT-	225		1/03/2021	15/04/2021

59

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

			QUILLA-21-047439			
3	Derecho de petición pago de salarios	PETICION	EXT-QUILLA-21-050766	222		4/03/2021 20/04/2021
4	Derecho de Petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-060693	161		16/03/2021 30/04/2021
5	Certificación sueldos devengados y prestaciones	PETICION	EXT-QUILLA-21-070125	204		29/03/2021 12/05/2021
6	DERECHO DE PETICION- DAR A CONOCER DIRECCION	PETICION	EXT-QUILLA-21-077304	196		8/04/2021 21/05/2021
7	DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-090995	184		26/04/2021 9/06/2021
8	COBRO APORTES 3911: MORALES TORRADO DIANA MARGARITA CC 22726827	PETICION	EXT-QUILLA-21-116747	158		2/06/2021 19/07/2021
9	COMUNICACIÓN H2021051110-H2021051111	PETICION	EXT-QUILLA-21-118181	156		3/06/2021 6/07/2021
10	SOLICITUD DE BONO PENSIONAL A MI NOMBRE	PETICION	EXT-QUILLA-21-126670	145		18/06/2021 3/08/2021
11	Peticion, Certificar tiempo laborado para pension	PETICION	EXT-QUILLA-21-126835	145		18/06/2021 3/08/2021
12	DERECHO DE PETICION PAGOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	PETICION	EXT-QUILLA-21-130149	142		24/06/2021 9/08/2021
13	DERECHO DE PETICION LEY 79 CC 22468271 CARRENO BARRIOS ZULIMA ESTHER	PETICION	EXT-QUILLA-21-130507	141		24/06/2021 9/08/2021
14	RADICACION PETICION VICTOR CONSUEGRA DE LAS SALAS	PETICION	EXT-QUILLA-21-135675	136		1/07/2021 17/08/2021
15	DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-139132	132		8/07/2021 23/08/2021

60

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

16	RV: Envío cuentas de cobro	PETICION	EXT-QUILLA-21-142640	129		13/07/2021	26/08/2021
17	RV: Envío cuentas de cobro Bonos	PETICION	EXT-QUILLA-21-142647	129		13/07/2021	26/08/2021
18	RV: Envío cuentas de cobro Bonos	PETICION	EXT-QUILLA-21-142648	129		13/07/2021	26/08/2021
19	COMUNICACIÓN H2021070576-H2021070605-H2021070606	PETICION	EXT-QUILLA-21-146789	125		19/07/2021	1/09/2021
20	derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-147218	124		19/07/2021	18/08/2021
21	Derecho de petición de acceso a la información	PETICION	EXT-QUILLA-21-147634	124		19/07/2021	18/08/2021
22	DERECHO DE PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-160397	111		6/08/2021	20/09/2021
23	cobro a BARRANQUILLA bono C2 ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DARCE	PETICION	EXT-QUILLA-21-161834	109		9/08/2021	7/09/2021
24	DERECHO DE PETICIÓN Art. 7 Ley 1006 de 2006.	PETICION	EXT-QUILLA-21-167299	103		17/08/2021	28/09/2021
25	Derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-171381	68		23/08/2021	20/09/2021
26	SOLICITUD DE COBRO DE BONO - REDENCION CAUSADA / SIMANCA CRISTO ANA LUISA - CC 39011629	PETICION	EXT-QUILLA-21-175205	96		26/08/2021	7/10/2021
27	DERECHO PETICION	PETICION	EXT-QUILLA-21-177425	94		30/08/2021	11/10/2021
28	**Urgente Solicitud de Desbloqueo DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	PETICION	EXT-QUILLA-21-180778	91		2/09/2021	14/10/2021

61

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

	BARRANQUILLA-ACOSTA A					
29	Derecho de petición	PETICION	EXT-QUILLA-21-184007	89		7/09/2021 20/10/2021
30	SOLICITUD DE COBRO DE OMISOS / ACOSTA ARZUZA JENNY ELENA - CC 32631385	PETICION	EXT-QUILLA-21-184651	88		7/09/2021 20/10/2021
31	ENVIO DERECHO DE PETICIÓN, ART. 23 DE LA C.N. DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	PETICION	EXT-QUILLA-21-185125	88		8/09/2021 21/10/2021
32	Solicitud de reconocimiento y pago de cupón del Bono Pensional Redención Normal por Vejez . C.C 3262	PETICION	EXT-QUILLA-21-188255	85		13/09/2021 26/10/2021
33	Solicitud Pago de Aportes Posterior a la entrada en Vigencia del Sistema General de Pensiones y Ante	PETICION	EXT-QUILLA-21-190433	83		14/09/2021 27/10/2021
34	RV: Oficio de Cobro Persuasivo Expediente de Cobro: 116966//20211800025 78621	PETICION	EXT-QUILLA-21-191071	82		15/09/2021 13/10/2021
35	Respuesta a su requerimiento.	PETICION	EXT-QUILLA-21-191472	82		16/09/2021 29/10/2021
36	Petición EXT-QUILLA-21-040705   Ampliación de respuesta QUILLA-21-115833 fechada 14 de mayo de 2021	PETICION	EXT-QUILLA-21-192339	81		16/09/2021 29/10/2021
37	URGENTE! SOLICITUD AVANCES DE PAGO POR CONCEPTO DE EMPLEADOR OMISO - VEJ C. C. 13252354 GERMAN GOMEZ	PETICION	EXT-QUILLA-21-196233	78		22/09/2021 21/10/2021
38	Derecho de petición información pago de retroactivo.	PETICION	EXT-QUILLA-21-201468	73		28/09/2021 11/11/2021
39	DERECHO DE PETICION DIAS NO CANCELADOS Y	PETICION	EXT-QUILLA-21-	69		5/10/2021 19/11/2021

62

### CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

	RELIQUIDACION POR RETIRO		206274				
40	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO, TUTELA-MARGARITA	PETICION	EXT-QUILLA-21-213155	62		13/10/2021	29/11/2021
41	mi papa.pdf	PETICION	EXT-QUILLA-21-217888	57		20/10/2021	19/11/2021
42	Respuesta a su requerimiento.	PETICION	EXT-QUILLA-21-220031	55		25/10/2021	24/11/2021
43	DERECHO DE PETICION: PAGO INDEMNIZACION SUSTITUTIVA A MI FAVOR AMINTA BARROSO DE YOUN,C.C. NO. 22.43	solicitud	EXT-QUILLA-21-005275	232		12/01/2021	23/02/2021
44	reclamo de peticion	solicitud	EXT-QUILLA-21-005385	159		12/01/2021	23/02/2021
45	VISITA DOMICILIARIA Y RECONOCIMIENTO PENSION DEF.	solicitud	EXT-QUILLA-21-007093	31		14/01/2021	25/02/2021
46	edicto emplazatorio sustitucion de pension ALCIRA DEVIA DE DE LOS REYES	solicitud	EXT-QUILLA-21-010025	35		18/01/2021	1/03/2021
47	Solicitud certificación de descuentos realizados	solicitud	EXT-QUILLA-21-016237	250		25/01/2021	8/03/2021
48	RADICACION DE OFICIOS DE EMBARGO Y DEMAS EMOLUMENTOS EMBARGABLES	solicitud	EXT-QUILLA-21-018768	248		27/01/2021	10/03/2021
49	Solicitud#2 envío planilla pago seguridad social Dic 2020	solicitud	EXT-QUILLA-21-024250	243		2/02/2021	16/03/2021
50	SOLICITUD DE PETICION - GERENCIA DE GESTION HUMANA	solicitud	EXT-QUILLA-21-024813	243		2/02/2021	16/03/2021
	RV: cuenta de cobro a ADI del señor JOSE LUIS LOZANO PATIÑO CC.8767214	solicitud	EXT-QUILLA-21-025521	243		3/02/2021	17/03/2021
	RADICACION DE INCAPACIDAD	solicitud	EXT-QUILLA-21-	242		4/02/2021	18/03/2021

63

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirma Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA  
APROBACION  
CIGYD

2022-05-31

			026366			
	Gestion humana	solicitud	EXT- QUILLA- 21- 028110	129		5/02/2021 5/03/2021
	Solicitud identificación pago Latam Credit Colombia - Alcaldía de Barranquilla	solicitud	EXT- QUILLA- 21- 028565	240		5/02/2021 19/03/2021
	Memorial en sentencia de jurisprudencia	solicitud	EXT- QUILLA- 21- 029615	32		8/02/2021 23/03/2021
	Para Secretaria de Gestión Humana	solicitud	EXT- QUILLA- 21- 033490	236		11/02/2021 11/03/2021
	Peticion	solicitud	EXT- QUILLA- 21- 034012	236		12/02/2021 29/03/2021
	QUEJA POR PROCEDIMIENTO ERRADO EN DESCUENTOS LIBRANZA COOPCRESER	Quejas	EXT- QUILLA- 21- 035677	42		11/11/2021 27/12/2021
	Reclamo no contesta de derecho de petición	Reclamos	EXT- QUILLA- 21- 185539	85		8/09/2021 29/09/2021
	RECLAMO CASO FUERO SINDICAL - JANETH OTERO MIRANDA	Reclamos	EXT- QUILLA- 21- 205477	36		4/10/2021 26/10/2021

FUENTE: ESTADÍSTICA DE LA SDGH-VIGENCIA 2021-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

### OBSERVACION DE AUDITORÍA No. 4

64

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN 2.3
			FECHA APROBACION CIGYD 2022-05-31

Condición	<p><b>INCUMPLIMIENTO EN ATENCION DE PQRSD:</b></p> <p>la Secretaría Distrital de Gestión Humana atendió 12.195 solicitudes durante la vigencia 2021, respondiendo directamente 6297 PQRSD y traslado 1677 a la Oficina de Nómina Alcaldía Distrital de Barranquilla, se seleccionó de las PQRSD una muestra de un total de ochenta y tres (83), donde las Peticiones ascienden 54, las Quejas 1, los reclamos 6, las Solicitudes 22 y las Denuncias cero respectivamente.</p> <p>Se evidencia en el análisis que 42 peticiones 15 Solicitudes 1 queja y 2 reclamos para un total de sesenta (60) PQRSD que exceden el límite de tiempo de respuestas estipulados para resolver de fondo.</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ artículo 13 de la Ley 1755 de 2015</li> <li>➤ Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020</li> </ul>
Causa	<p>Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente el problema.</p> <p>Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.</p>
Efecto	<p>Incumplimiento de disposiciones generales Control inadecuado de recursos o actividades.</p>
Incidencia	<p>Administrativa con presunta incidencia disciplinaria.</p>

**DESCARGOS:** El Auditado presentó el siguiente descargo, que al tenor literal dice:

“(…)

*Con respecto a las observaciones realizadas por la contraloría en su punto No. 4. Las solicitudes a las que se hace referencia como extemporáneas 42 peticiones, 15 solicitudes, en las mismas se incluyen trámites correspondientes a bonos pensionales e indemnizaciones sustitutivas y trámites de sustitución pensional, los cuales fueron tipificados en su momento como peticiones o solicitudes por lo cual genera un reporte negativo referente a los términos legales para las peticiones o solicitudes.*

*Tal es el caso de los bonos pensionales, que según lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 3798 de 2003 que a la letra establece:*

65

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN: 2.3
			FECHA APROBACION CIGYD: 2022-05-31

*“Plazo para la emisión de bonos pensionales tipo A. la emisión de los bonos pensionales tipo A se realizará dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en que la información laboral esté confirmada o haya sido certificada y no objetada, siempre y cuando el beneficiario haya manifestado previamente y por escrito, por intermedio de la Administradora de Pensiones del Sistema General de Pensiones, su aceptación del valor de la liquidación. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el artículo 14 del Decreto 1474 de 1997 y el artículo 22 del Decreto 1513 de 1998”.*

*De acuerdo a lo anterior, es claro que no nos encontramos frente a una solicitud de las contenidas en las disposiciones establecidas en la Ley 1437 de 2011 acerca del derecho de petición, el cual otorga de manera general 15 días para responder de fondo y notificar la respuesta, sino que estamos ante un trámite especial dispuesto expresamente en el Decreto 3798 de 2003 como el mecanismo específico para obtener la emisión del bono pensional y en donde se otorga un término de 3 meses o 90 días, siguientes a la verificación de una serie de requisitos para su emisión.*

*Ahora bien, evidenciando la inconstancia antes presentada se iniciaron acciones correctivas, con la ayuda de la oficina de Gestión documental, con el fin de capacitar a los enlaces de cada Secretaría y Re tipificar las peticiones y solicitudes de los usuarios, con el fin de que se les brinde una respuesta o información oportuna, así mismo se implementaron nuevos argumentos en la tipificación de las solicitudes con el fin de que al usuario se le informe el termino real de su requerimiento.”*

**ANÁLISIS DEL DESCARGO**

**CONCLUSIONES COMISION DE AUDITORIA:** De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo presentado frente a la observación establecida en el informe preliminar sobre la gestión de PQRSD, el equipo auditor la mantiene y la constituye como Hallazgo porque si bien es cierto que hay trámites que extienden el tiempo de respuesta del peticionario sin que le sea comunicado a este que, de acuerdo al tipo de solicitud le será resuelta en un término especial, incumpliendo así con los requisitos de fondo y forma para la gestión de respuesta.

<b>Hallazgo de Auditoría No. 03 Administrativo.</b>	
Condición	Se evidencia en el análisis de PQRSD, que las mismas son clasificadas como peticiones por el aplicativo, sin embargo, con el fin de resolver de fondo y forma corresponden a tramites internos, de las cuales en razón de no ser clasificadas debidamente se evidencia que aparecen como respuestas extemporáneas: 42 peticiones ,15 Solicitudes, 1 queja y 2 reclamos. Para un total de

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	sesenta (60).
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 1755 de 2015 – Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.</li> <li>✓ Artículo 5 del Decreto 491 de marzo 28 de 2020.</li> </ul>
Causa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimientos inadecuados</li> <li>✓ Falta de actividad comunicativa permanente con el peticionario o usuario de la ventanilla para mantenerle informado de los términos en la resolución esperada por la parte interesada.</li> </ul>
Efecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inefectividad de controles</li> <li>✓ Interrupción e inoportunidad del trámite en canales de atención.</li> </ul>
Alcance	Administrativo

#### 4.0. RESULTADOS EN RELACION CON OTRAS ACTUACIONES

OTRAS ACTUACIONES
<p>Medir el impacto mediante la materialidad cuantitativa - cualitativa de observaciones y/o hallazgos, estableciendo el valor agregado a las acciones y las mejoras producto del proceso auditor de acuerdo a los Resultados obtenidos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</p>

#### Tema: BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR

De conformidad con la Resolución 0378 de junio 29 de 2021 de la Contraloría Distrital de Barranquilla *“por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla”* En su numeral 5 del artículo 3ro **define el Beneficios del Control Fiscal:** *“Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Territorial. Por lo tanto, es necesario cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos o planes de mejoramiento”* definición que guarda correspondencia con el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* el

67

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18
			VERSIÓN 2.3
			FECHA APROBACION CIGYD 2022-05-31

cual señala en cuanto a la verificación de los beneficios del control fiscal que: “La Auditoría General de la República constatará la medición efectuada por las Contralorías de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuados por la Contraloría, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.”

En esta etapa de informe preliminar no se constituyen aún beneficios del control fiscal, producto del presente proceso auditor o de las observaciones señaladas previamente.

## 5.0. ANEXOS

### ANEXO N°1 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Pg7Om\\_FSArj9CV1AkZVbP-j9zrvtPaw/edit?usp=sharing&oid=10212390150111368438&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Pg7Om_FSArj9CV1AkZVbP-j9zrvtPaw/edit?usp=sharing&oid=10212390150111368438&rtpof=true&sd=true)

### ANEXO N°2 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

<https://drive.google.com/file/d/11NLZ70ADuV8IRuUZfky3MS0oBOHMYfus/view?usp=sharing>

### ANEXO N°3 FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO SDGH VIGENCIA 2020

<https://drive.google.com/file/d/1cw8MKPS86IO4gES1SS5lyPumbSLCPkBL/view?usp=sharing>

### ANEXO N°4 PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRALL

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/17uLgWs\\_XDfAGKpjAEPx5H4DujnsYj9V1/edit?usp=sharing&oid=102152390150111368438&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/17uLgWs_XDfAGKpjAEPx5H4DujnsYj9V1/edit?usp=sharing&oid=102152390150111368438&rtpof=true&sd=true)

### ANEXO N°5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

<https://drive.google.com/file/d/1ZZz9ig2zm-kN4ZbBnNfwWjzCRejsqA0A/view?usp=sharing>

### ANEXO N° 6 CARPETA ACTA DE POSESION

68

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SI-KWd2d9qnydinxnHz3T58d3XsojATyL>

ANEXO N° 7 CARPETA PAGO BOLETA DE POSESION

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BfssnvPla8rYVoAa4UyOclinoR95q6DC>

69

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mima Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
	Implementación		Fecha: 2022-06-13